GACETA DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:
SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO

LXIV Legislatura

No. 53
Tomo IV

Jueves 22 de noviembre de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal..... 587

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales. 587

3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país……. 588

4. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey. 588

5. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte. 588

6. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a informar si emitió autorización en materia de cambio de uso de suelo en la zona sur de la Administradora Portuaria Integral Dos Bocas en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco. 589

7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria. 592

8. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder

Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México. 592

9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020..... 592

10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras…….. 593

11. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia por el respeto irrestricto a la libertad y la calidad soberana de los estados de la Unión y por convocar a las diferentes organizaciones y asociaciones de autoridades locales, así como a las distintas dependencias del sector público, instituciones académicas y especialistas en la materia, a foros de consulta orientados a mejor proveer sobre la pertinencia de la figura de delegados de programas para el desarrollo en las entidades federativas. 593

12. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a hacer del conocimiento público el destino de los recursos públicos del Fideicomiso de Transición 2018. ... 594

13. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores. 597

14. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019. 597

15. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas. 597

16. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instituciones a tomar medidas en torno a las irregularidades detectadas en la asignación de recursos públicos a empresas propiedad de servidores públicos en el Valle de Guadalupe. 598

17. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, para su ratificación. 601

18. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice “la circulación y protección humanitaria” de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca “tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria” tan sólo para su traslado al punto de destino. 604

19. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito. 604

20. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a todos los gobiernos municipales para que en la asignación de las comisiones edilicias, se observe el principio de igualdad sustantiva..... 605

21. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita sea declarada a nivel nacional la alerta de violencia de género contra las mujeres. 609

22. De la Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal, de las Secretarías de Educación Pública de las 32 entidades federativas, así como a la representación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, para que en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Educación, remitan un informe del monto, aplicación y destino de los recursos obtenidos por concepto de cuotas voluntarias por cada ciclo escolar, por el periodo que abarca la presente administración. 612

23. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma". 618

24. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual..... 618

25. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que,

a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife. 618

26. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional. 619

27. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se reconoce la importancia de la labor periodística en la democracia mexicana, solidarizándose con su labor, y condena las amenazas, infundios y cualquier ataque cometido en contra del gremio periodístico……. 623

28. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias. 627

29. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría. 627

30. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola. 628

31. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018. 628

32. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias. 629

33. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías. 629

34. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011. 630

35. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional. 630

36. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas. 630

37. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud……. 631

38. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías. 631

39. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero. 631

40. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo..... 632

41. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato. 632

42. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán. 633

43. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial..... 634

44. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México. 634

45. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a quien corresponda a la cancelación provisional de la evaluación profesional docente al personal docente de los servicios de educación básica y media superior en los estados que se vieron afectados en días pasados por desastres naturales. 635

46. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar. 637

47. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana..... 637

48. Del Sen. Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce, con motivo del Día de la Armada de México, la notable vocación de servicio, inquebrantable responsabilidad social y profundo patriotismo de sus integrantes. 638

49. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 641

50. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 641

51. Del Sen. José Luis Pech Várguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice "Viejo Puente", ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. 642

52. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas. 642

53. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio. 643

54. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo. 643

55. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada "Ciudad de los Niños de Salamanca"..... 644

56. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida "Parque Nacional Bahía de Loreto". 644

57. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala……. 645

58. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí..... 645

59. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población. 646

60. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales. 646

61. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud. 647

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial…. 647

63. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las

observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 648

64. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud. 648

65. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados. 648

66. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar los recursos necesarios para los estados fronterizos del país, así como a crear un fondo extraordinario con recursos suficientes para dichos estados que les permitan hacer frente como receptores de migrantes en retorno y ante la llegada de la llamada caravana migrante……. 649

67. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano……. 649

68. De la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez y del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a garantizar y/o ampliar e intensificar el apoyo presupuestal en favor de las instituciones de educación superior de las entidades federativas. 650

69. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo a girar las instrucciones necesarias y cesen las acciones represivas de hostigamiento y amenaza de parte de las autoridades de la Secretaría de Salud contra los integrantes del Sindicato de Trabajadores Descentralizados de Servicios de Salud de Michoacán "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", además de que reinstalen en sus respectivos centros de trabajo a quienes han sido despedidos injustificadamente. 655

70. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres. 660

71. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, y a su equipo de transición a presentar un informe del proyecto ejecutivo denominado "Tren Maya",

así como los elementos de obra pública básicos de su factibilidad como son: evaluaciones de impacto ambiental, dictámenes favorables de factibilidad técnica, económica, ambiental y legal de obra, así como los permisos de las diversas autoridades federales..... 661

72. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León a brindar certeza en el proceso electoral extraordinario de Monterrey, toda vez que el constante cambio de fechas ha causado confusión a la ciudadanía. 666

73. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe sobre la autorización otorgada a la empresa "SCCA" para hacer el desmantelamiento de manglares y selvas, con el propósito de construir una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco. 669

74. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República que la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de ambiente controlado para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal, favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en Guanajuato, como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal. 671

75. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos. 674

Efemérides

De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 675

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. 677

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 22 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en la sala 7, Planta Baja del Edificio del Hemiciclo del Senado de la República. 679

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo……. 681

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión..... 683

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Del Senador J. Félix Salgado Macedonio, Presidente de la Comisión, por la que informa que el viernes 23 de noviembre de 2018, a las 08:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, de la Torre de Comisiones del Senado de la República, se llevará a cabo el Foro "Seguridad Nacional: Desafíos y Oportunidades en el Contexto del Nuevo Régimen". 685

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

Del Senador Jaime Bonilla Valdez, Presidente de la Comisión, con la que remite acta de la reunión de instalación realizada el martes 9 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente, Sótano 1. 687

Publicaciones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que propone la Convocatoria por la que se establece el procedimiento para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 693

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación. 701

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018. 703

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019 706

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 713

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales……..... 718

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país.

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

4. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey.

SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. De las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a informar si emitió autorización en materia de cambio de uso de suelo en la zona sur de la Administradora Portuaria Integral Dos Bocas en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco.

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

De las y los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE, PARA QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SÍ ESA DEPENDENCIA EMITIÓ AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EN LA ZONA SUR DE LA ADMINISTRADORA PORTUARIA INTEGRAL DOS BOCAS EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO EN EL ESTADO DE TABASCO,** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El estado de Tabasco, cuenta con un puerto petrolero denominado Dos Bocas, siendo uno de los más importantes del país en materia de exportación de hidrocarburos.

El puerto de Dos Bocas Tabasco, fue construido por Petróleos Mexicanos (PEMEX) en el período 1979 – 1982, año en el que inició operaciones para uso exclusivo de PEMEX siendo una instalación portuaria medular en la actividad petrolera del sureste del país[1].

Pemex fue hasta el 1999 quien operó y controló el puerto, con uso exclusivo de la actividad petrolera, sin que en ellas se realizará otras actividades productivas. Una de las razones por las cuales a partir de 1999 se creó la Administradora Portuaria Integral (API) de dos Bocas S.A de C.V. en donde se suscribió el Título de Concesión en el cual se aceptaron los derechos y obligaciones.

De acurdo con el Programa Maestro del Desarrollo Portuario, la vocación del Puerto de Dos Bocas es eminentemente petrolera, con capacidad para apoyar el desarrollo de la industria de exploración, extracción y transformación de hidrocarburos. El puerto opera como plataforma logística para la exportación de hidrocarburos y el desarrollo de actividades costa afuera; también tiene potencial para fomentar la exportación de productos agropecuarios y forestales del estado de Tabasco y de su región colindante[2].

El Proyecto de Nación 2018-2024 presentado por el Presidente Electo, tiene como uno de sus propósitos, recuperar la suficiencia energética, como un principio de seguridad nacional, volviendo operables las refinerías de Petróleos Mexicanos[3].

Para lograr lo anterior, se pretende la creación de dos refinerías, una en la península de Atasta, Campeche y

[1] Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, historia, **https://www.puertodosbocas.com.mx/historia**
[2] https://www.puertodosbocas.com.mx/programa-maestro-de-desarrollo
[3] Anexo dos de la plataforma electoral y Programa de Gobierno, MORENA. **https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94367/CG2ex201712-22-rp-5-2-a2.pdf**, página consultada el 21 de noviembre 2018

otra en Dos Bocas, Tabasco, cada una con una capacidad para procesar 300 mil barriles de crudo por día, lo que sumaría una producción de 275 mil barriles diarios de gasolina al actual sistema de refinación. Se requerirá una inversión estimada de 6 mil millones de dólares para cada refinería.

Es de resaltar que el Programa de Nación 2018-2024[4], para la creación de dos refinerías se establece como objetivo determinar los impactos urbanos, así como las necesidades de reservas territoriales, con la finalidad de absorber los posibles impactos en cuanto a los asentamientos humanos y la demanda de vivienda, equipamiento y servicios.

La información que se ha manifestado durante el periodo de transición del Gobierno entrante, indica que la refinería que se construirá en estado de Tabasco, se localizará al sur de la API Dos Bocas ubicada en el municipio de Paraíso en el estado de Tabasco.

A esta situación, el pasado 20 de noviembre, la Organización No Gubernamental, CeIBA (Centro interdisciplinario en Biodiversidad y Ambiente) denunció el desmonte de 300 hectáreas de selva y manglares en zona en donde se pretende construir la refinería de Dos Bocas en Tabasco, dichas denuncias, fueron presentadas ante la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) y a la ASEA (Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).

En dicha denuncia, la CEIBA señaló a Petróleos Mexicanos y a la compañía SCCA[5], por violar los ordenamientos que regulan la protección al medio ambiente, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico[6].

Ante la denuncia presentada la Profepa informó mediante comunicado de prensa, que es facultad de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) atender y emitir opinión sobre el Proyecto de Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco[7].

De acuerdo con la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, corresponde a la Agencia, expedir autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, a saber:

> *Artículo 7o.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o., serán los siguientes:*
>
> *I. VI. …*
>
> *VII. Autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en términos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de su Reglamento, y*
>
> *VIII.*

Asimismo, corresponde a la Agencia realizar visitas de inspección, conforme a lo siguiente:

[4] http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf
[5] Empresa contratista para la nueva refinería
[6] https://twitter.com/CeibaOficial/status/1064965721506177025
[7] https://www.gob.mx/profepa/prensa/informa-profepa-que-atencion-a-proyecto-de-refineria-en-dos-bocas-tabasco-es-facultad-de-la-asea

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. al VII. …

VIII. ***Supervisar y vigilar*** *el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.*

Asimismo, en el ejercicio de sus atribuciones, podrá instruir la comparecencia de representantes de los Regulados.

Para llevar a cabo la supervisión, la Agencia podrá ordenar visitas de inspección.

En la sustanciación de las visitas, la Agencia aplicará lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Por lo anterior, y con la finalidad de que las acciones del Próximo Gobierno sean transparentes y bajo los principios de legalidad, el presente punto de acuerdo busca exhortar a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que:

1. Informe sí se han emitido autorizaciones de cambio de uso de suelo, en la zona en donde se pretender realizar la nueva refinería de dos Bocas en el municipio de Paraíso en el estado de Tabasco
2. Realizar las visitas de inspección, para determinar sí se realizaron cambios de uso de suelo, de forma ilícita y en su caso presentar las denuncias penales correspondientes por delitos ambientales.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, para que informe a este órgano legislativo, sí esa Dependencia emitió autorización en materia de cambio de uso de suelo, en la zona sur de la Administradora Portuaria Integral Dos Bocas en el municipio de Paraíso en el estado de Tabasco.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a realizar la visitas de inspección correspondientes a lo largo de toda la zona aledaña a la Administradora Portuaria Integral de Dos Bocas, con la finalidad de determinar sí se realizaron cambios de uso de suelo, de forma ilícita y en su caso presentar las denuncias penales correspondientes por delitos ambientales.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México.

SEN. BLANCA ESTELA PIÑA GUDIÑO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia por el respeto irrestricto a la libertad y la calidad soberana de los estados de la Unión y por convocar a las diferentes organizaciones y asociaciones de autoridades locales, así como a las distintas dependencias del sector público, instituciones académicas y especialistas en la materia, a foros de consulta orientados a mejor proveer sobre la pertinencia de la figura de delegados de programas para el desarrollo en las entidades federativas.

SEN. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. Del Sen. Juan Manuel Fócil Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de la República a hacer del conocimiento público el destino de los recursos públicos del Fideicomiso de Transición 2018.

SEN. JUAN MANUEL FÓCIL PÉREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2018, A CARGO DEL SENADOR JUAN MANUEL FOCIL PEREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 numerales 1 y 2, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente ***"Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Presidente de la República para que haga del conocimiento público el destino de los recursos públicos del Fideicomiso de Transición 2018",*** en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El pasado 01 de julio, 56.6 millones de mexicanos votaron en las elecciones federales para elegir al próximo titular del Poder Ejecutivo Federal, de los cuales 30.1 millones de personas, equivalentes al 53.1% de los votantes eligieron a Andrés Manuel López Obrador[8]. Dicha elección fue validada por los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que hicieron entrega de la constancia de mayoría al Presidente Electo.

2. En su calidad de presidente electo, Andrés Manuel López Obrador declaró el pasado 16 de septiembre en un evento público en Nayarit, que se realizaría en ese Estado y en todo el país el denominado (por sus propias palabras) "censo para el bienestar" a través del cual se seleccionará a los beneficiarios de los programas sociales y se entregará directamente los apoyos sociales sin la necesidad de intermediarios.

Así mismo, anunció la reestructuración de algunos programas sociales como el de becas para estudiantes de PROSPERA, Pensión Universal para Adultos Mayores, entre otros.

Apuntó además que este "censo" se llevaría a cabo visitando casa por casa, sin dar mayor detalle de quienes serían los encargados, que datos se tendría que proporcionar, si los que ahora están recibiendo apoyos seguirán recibiéndolos, o si se van a cancelar los apoyos y solo los que se inscriban en este "censo" serán los beneficiados. Aclaró que ya no van a existir intermediarios, que no se van a entregar apoyos a organizaciones o asociaciones, y que va ser directo al beneficiario, sin embargo,

[8] Instituto Nacional Electoral. Cómputos Distritales 2018.
https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1
Consultado el 12 de noviembre de 2018.

muchas dudas respecto a la metodología empleada, a la transición del modelo actual de entrega de ayudas, y a que recursos ocuparía el presidente electo quedaron latentes sin ser aclaradas.

3. Conforme el artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el único que puede realizar censos nacionales.

Por otro lado, el citado artículo señala explícitamente que las denominaciones censo nacional o cuentas nacionales no podrán ser empleadas en el nombre ni en la propaganda de registros, encuestas o enumeraciones distintas a las que practique el Instituto.

4. El próximo 01 de diciembre será cuando el presidente electo tome protesta para convertirse formalmente en Presidente de la República Mexicana.

5. En el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018[9] (PEF 2018), se autorizaron $150,000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (Anexo 21: "Otras Provisiones Económicas), para establecer un fondo específico para los trabajos y actividades asociadas para el Presidente Electo, incluyendo su equipo de asesores a efecto de llevar acabo todas las actividades preparatorias que permitan crear condiciones propicias para el inicio de su encargo, lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. Derivado de lo anterior, el 28 de junio de 2018, se celebró el "Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios"[10] (Fideicomiso de Transición 2018) suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de fideicomitente.

Al igual que lo establece el PEF 2018, dicho fideicomiso tiene la finalidad que, con cargo a su patrimonio, se cubran los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo y su equipo de asesores. Como ya se señaló, el patrimonio del fideicomiso se integra con la aportación que efectué el Fideicomitente, con cargo al presupuesto autorizado en el Ramo respectivo.

7. El pasado mes de octubre el presidente electo informó que se estaba organizando un grupo de personas (20 mil encuestadores aproximadamente) identificado como "servidores de la nación", quienes estarían encargados de levantar el "censo para el bienestar" y que este estaría concluido a finales de noviembre, sin dar mayores pormenores de la metodología, proceso de transición, recursos utilizados, etc.; y especificó que no se tocarían los recursos del señalado fideicomiso.

8. Al respecto, debemos señalar que los programas sociales tienen como finalidad atender las necesidades de la población a través de la política social sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo y erradicar la desigualdad social. Por ello, debe de existir una adecuada metodología y criterios de

[9] Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Publicado en el DOF: 29 de noviembre de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf
Consultado el 12 de noviembre de 2018.
[10] Contrato de Fideicomiso de Transición 2018.
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf
Consultado el 12 de noviembre de 2018.

selección de los beneficiarios de dichos programas sociales. Además, es importante señalar que estas actividades deben estar a cargo de las instituciones creadas con tal finalidad.

9. En ese sentido, considerando que no se tiene suficiente información al respecto (falta de transparencia), que aparentemente la propuesta no está dentro del marco legal y que en tanto no sea oficialmente el Presidente de la República no podremos obtener información suficiente y oportuna del Presidente Electo o de su equipo de trabajo a través de este instrumento denominado "Punto de Acuerdo".

Por ello, tendrán que ser las instituciones oficiales quienes informen respecto a la legalidad de este proceso de recolección de datos denominado "censo para el bienestar", así como hacer del conocimiento público los recursos económicos asignados a través del Fideicomiso de Transición 2018, con la finalidad de conocer el estado financiero de dicho fideicomiso y saber si en efecto no ha sido utilizado los recursos de este.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, de urgente resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, que haga del conocimiento público los estados financieros del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios" (Fideicomiso de Transición 2018), desde su creación, hasta el día de hoy, especificando:

a) Recursos públicos
b) Ingresos generados por intereses
c) Si existen operaciones con cargo a los recursos totales de este fideicomiso, especificando el destino de estos por monto y conceptos.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a través del Secretario de Desarrollo Social, en su calidad de responsable de la creación del Padrón Único de Beneficiarios, haga del conocimiento público, si existe algún mecanismo de colaboración entre la administración actual y el equipo de transición del Presidente Electo, respecto a la implementación de los criterios del "censo para el bienestar" para la entrega de apoyos sociales.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a hacer del conocimiento público su postura institucional respecto al proceso de recolección de datos que inició el Presidente Electo, exponiendo técnicamente la viabilidad de ello, así como los riesgos que trae consigo la posesión de información en manos de particulares, ya que quienes se están encargando del levantamiento no son servidores públicos, ni personal contratado por una institución con facultades para ello.

Senado de la República, a 21 de noviembre de 2018

13. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores.

SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.

SEN. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

15. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS PRD

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a diversas instituciones a tomar medidas en torno a las irregularidades detectadas en la asignación de recursos públicos a empresas propiedad de servidores públicos en el Valle de Guadalupe.

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS INSTITUCIONES A TOMAR MEDIDAS EN TORNO A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A EMPRESAS PROPIEDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL VALLE DE GUADALUPE, SUSCRITO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich**, senador del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones a tomar medidas en torno a las irregularidades detectadas en la asignación de recursos públicos a empresas propiedad de servidores públicos en el Valle de Guadalupe.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El 14 de noviembre del presente año, el portal *Huffpost México* publicó un reportaje especial auspiciado por la plataforma periodística *Connectas*, que es *"una iniciativa periodística sin fines de lucro que promueve la producción, el intercambio, la capacitación y la difusión de información sobre temas claves para el desarrollo de las Américas"*[11] y el *International Center for Journalist,* una organización sin fines de lucro que tiene como misión "*empoderar a periodistas para que ofrezcan noticias confiables y esenciales para sociedades vibrantes*".[12]

II.

El reportaje "Las viñas del poder", del *Huffpost México*, de acuerdo con sus autores: "*revela, a través de documentos oficiales, el uso personal que dieron tres miembros de la clase política mexicana a los recursos destinados para el desarrollo del campo y las pequeñas empresas*".[13] Concretamente, revela como estos servidores públicos accedieron a recursos públicos destinados al apoyo a la agricultura, para beneficiarse a sí mismos y a sus empresas vinícolas asentadas en el Valle de Guadalupe, Baja California.

Entre los documentos incluidos en el reportaje, se encuentran cartas de notificación de autorización del Programa de Fomento a la Agricultura 2014 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), oficios de la misma Secretaría, autorizando recursos del Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido (Provar) 2013, y documentos de constitución de los negocios en cuestión, así como los reportes de transferencias y otros documentos.[14]

II. El artículo 8, fracción XXII de la *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos* establece que todos los servidores públicos tienen la obligación de:

[11] "Una plataforma para la innovación periodística", *Connectas*, recuperado de: https://www.connectas.org/sobre-nosotros/
[12] "Our Mission", *International Center for Journalists*, traducción propia, recuperado de: https://www.icfj.org/about
[13] "Las viñas del poder", *Huffpost Edition MX*, (14-11-2018), recuperado de: https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/11/13/las-vinas-del-poder_a_23588617/?utm_hp_ref=mx-homepage
[14] Ídem

"Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XI".[15]

Los documentos y la investigación realizada por *Huffpost* conectan a tres políticos mexicanos con el otorgamiento desproporcional y arbitrario de recursos públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y de la Secretaría de Economía, en específico de programas que buscaban impulsar el sector agrícola y a los emprendedores nacionales.

Según la investigación: *"algunos políticos han podido obtener cinco apoyos federales cinco años seguidos. Otros han logrado aterrizar recursos para infraestructura pública y los han destinado a beneficio de sus empresas vinícolas, en algunos casos, contratando a sus propias empresas para ejercer los recursos provenientes del erario federal"*.[16]

Esta situación, no sólo deja en desventaja a la mayoría de los productores y emprendedores nacionales, sino que representa un grave conflicto de intereses y un posible uso ilegal de información y atribuciones.
Los recursos y beneficios en cuestión, provenieron entre otros del Fideicomiso de Riesgo Compartido de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que es parte del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, y que tiene el propósito de impulsar la productividad de ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios; del Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola; del Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (Proind) de la Secretaría de Economía, y del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida de la Sagarpa.

Los servidores publico señalados, según el reportaje en mención, obtuvieron beneficios directos para sus empresas por un total de 7.73 millones de pesos provenientes de programas federales que originalmente estaban destinados a impulsar de manera imparcial a los productores y emprendedores del Valle de Guadalupe.

Esta circunstancia también refleja la falta de transparencia con la que se administran diversos fondos públicos en las dependencias del Gobierno Federal, en especial los de aquellos programas que están destinados a impulsar el sector agrícola y los emprendedores nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para que en uso de sus atribuciones revise el caso documentado en el reportaje "Las viñas del poder", de *Huffpost México*, donde se señala el uso indebido de atribuciones y el beneficio presuntamente ilegal recibido por servidores públicos a través de programas federales de fomento a la agricultura, y proponga las medidas adecuadas ante el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

[15] "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lfrasp/LFRASP_abro.pdf
[16] "Las viñas del poder", *Huffpost Edition MX*, (14-11-2018), recuperado de: https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/11/13/las-vinas-del-poder_a_23588617/?utm_hp_ref=mx-homepage

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que en uso de sus atribuciones, investigue y deslinde responsabilidades en torno al caso documentado en el reportaje "Las viñas del poder", de *Huffpost México*, donde se señala el uso indebido de atribuciones y el beneficio presuntamente ilegal recibido por servidores públicos a través de programas federales de fomento a la agricultura, y envíe a esta soberanía un informe al respecto.

TERCERO. El Senado de la República exhorta a la Auditoria Superior de la Federación para que en uso de sus atribuciones efectué auditoria al Programa de Fomento a la Agricultura 2014 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como a los recursos del Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido (Provar) 2013, con el propósito de que investigue y deslinde responsabilidades en torno al caso documentado en el reportaje "Las viñas del poder", de Huffpost México, donde se señala el uso indebido de atribuciones y el beneficio presuntamente ilegal recibido por servidores públicos a través de programas federales de fomento a la agricultura, y envíe a esta soberanía un informe al respecto.

CUARTO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Economía para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el caso documentado en el reportaje "Las viñas del poder", de *Huffpost México*, donde se señala el uso indebido de atribuciones y el beneficio presuntamente ilegal recibido por servidores públicos a través de programas federales de fomento a la agricultura.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
Noviembre de 2018

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

17. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, para su ratificación.

SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA EL CONVENIO 189 SOBRE EL TRABAJO DECENTE PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DOMÉSTICOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, PARA SU RATIFICACIÓN

El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento para el Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El 25 de octubre del año en curso, la Cámara de Senadores recibió dos comunicaciones con respecto a la ratificación del Convenio 189 (C189) sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos. Una de ellas, relativa a la aprobación de un punto de acuerdo de la Diputada Federal Silvia Lorena Villavicencio Ayala que en su segundo exhorto solicita al Senado de la República a que, "en uso de su facultad constitucional, ratifique el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar, como derecho inalienable e independiente para el bienestar de este sector poblacional."

La otra, relativa a un punto de acuerdo de la diputada del Congreso de la Ciudad de México, Paula Adriana Soto Maldonado, que en su primer exhorto pide al "Poder Ejecutivo Federal se sirva enviar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo al Senado de la República para su ratificación", y en su tercero solicita al "Senado de la República que una vez que el Ejecutivo le remita el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, apruebe de manera pronta y expedita su ratificación. Así como realice las reformas correspondientes a la Ley Federal del Trabajo".

En este sentido, es menester señalar que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en junio de 2011 el Convenio 189 en donde se reconoce el trabajo doméstico y de cuidados remunerado como un trabajo con derechos laborales. Este instrumento de gran avanzada, es reconocido como el primer compendio jurídico de normas laborales para el sector al contemplar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En su artículo 13, el Convenio señala a la letra: "Todo trabajador doméstico tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable. Todo Miembro, en conformidad con la legislación y las prácticas nacionales, deberá adoptar medidas eficaces, teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico, a fin de asegurar la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores domésticos".[17]

El Convenio fue firmado por México en el año 2011, sin embargo, no ha sido ratificado.

[17] C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

En América Latina, 14 países, algunos incluso con niveles de desarrollo menores al de México, han ratificado este Convenio y continúan dando pasos para garantizar al sector los mismos derechos que otros.

Los países que han firmado y ratificado el Convenio son:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Chile
5. Colombia
6. Costa Rica
7. República Dominicana
8. Ecuador
9. Guyana
10. Nicaragua
11. Panamá
12. Paraguay
13. Uruguay
14. Jamaica

México se encuentra en la situación de no ratificación del Convenio con países como:

1. Belice
2. Cuba
3. El Salvador
4. Guatemala
5. Haití
6. Honduras
7. Venezuela
8. Trinidad y Tobago

La ratificación del Convenio no puede seguir postergándose ya que para México sería un gran paso para el avance en la formalización laboral de 2.3 millones de personas trabajadoras del hogar. Los beneficios de dotar de seguridad social a 10% de las trabajadoras mexicanas más pobres se extendería directamente a sus familias, generando derrama económica importante y posibilitando la movilidad social.

Al respecto, cabe señalar que el pasado 17 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tuvo en sus manos un proyecto de sentencia que sostenía que correspondía al amparo de una señora de 80 años que le pidió a la familia con la que trabajó por 50 años, la afiliaran al seguro social. Ella alegó que la negativa a ese derecho laboral, constituía un acto discriminatorio.

El proyecto de la Corte, sostenía que empleadores de las trabajadoras del hogar no están obligados/as a afiliarlas al Instituto Mexicano del Seguro Social. Gracias a la presión de la opinión pública, del movimiento social y las organizaciones de la sociedad civil, la Corte decidió retirar el proyecto. Este fue un primer paso, y aunque el mensaje no es el más progresista significó una victoria en el tema.

Por eso también celebro esa acción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacando que hay que seguir avanzando en el reconocimiento y garantía de los derechos de este sector laboral.

En el tenor de lo expuesto, vale la pena comentar que 2.3 millones de personas trabajadoras del hogar, tienen jornadas de trabajo marcadas en nuestra Ley, con doce horas al día. Horas por las cuales, un 42% recibe dos salarios mínimos diarios, es decir, aproximadamente, 167 pesos diarios, pero un 37% solo alcanza un salario mínimo.

De esta manera, la pobreza, desigualdad y violencia se perpetúan en el sector laboral amplio en México, y que es mayoritariamente femenino ya que de esas 2.3 millones de personas, el 95% son mujeres, esto significa que una de cada 10 mujeres económicamente activas se emplea como trabajadora del hogar. De ellas, "el 92% carece de seguridad social y el 97% no tiene acceso a servicios médicos" mucho menos sus familias[18].

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que remita a esta Soberanía a la brevedad, el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos de la Organización Internacional del Trabajo, para su debida ratificación.

SEGUNDO.- El Senado de la República saluda la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para retirar de la lista el proyecto de sentencia en contra del avance de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

Senado de la República a 21 de noviembre de 2018

Suscribe,

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández

[18] INEGI, "Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014".

18. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice "la circulación y protección humanitaria" de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca "tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria" tan sólo para su traslado al punto de destino.

SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a todos los gobiernos municipales para que en la asignación de las comisiones edilicias, se observe el principio de igualdad sustantiva.

SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO

Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, por el que se exhorta, respetuosamente, a todos los gobiernos municipales para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe el principio de igualdad sustantiva.

La que suscribe, Senadora de la República, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (surgida como resultado de la Revolución Francesa) es un antecedente fundamental para la tutela de los Derechos Humanos. En ella encontramos la importancia de sostener la igualdad como un eje fundamental en el ejercicio de los derechos universales que deben regir en todas las legislaciones internas, al establecer en su artículo 1, que "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común".

Posteriormente, en 1945, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas, se señala en su preámbulo la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres como una reafirmación de fe, así como una vía para el respeto a la dignidad humana. En su sistemática interpretación, el principio de igualdad tiende a desdeñar toda forma de discriminación basada en el sexo, además de ir más allá el establecer el derecho de participación en la toma de decisiones y en el ejercicio de funciones públicas sin importar el género del que se trate.

Sirviendo como base lo anterior, los instrumentos jurídicos internacionales posteriores, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de 1966, se comprometen a eliminar la discriminación y a garantizar derechos sin distinciones de ningún tipo, entendiendo que cualquier sesgo en la aplicación de los mismos, no sólo vulnera derechos, sino que frenan el auténtico desarrollo de las naciones firmantes.

A pesar de que con esos instrumentos ya había una protección real y efectiva de derechos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, es el instrumento más poderoso y técnicamente específico no sólo para eliminar la discriminación de mujeres, sino para buscar la igualdad en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural. México se comprometió con la Convención al suscribirla en julio de 1980 y ratificarla el 23 de marzo de 1989, lo cual nos obliga a eliminar la discriminación por género, pero, al mismo tiempo, nos conmina a generar las condiciones de crecimiento personal y profesional de las mujeres a través de una base de políticas públicas que lo hagan de forma efectiva.

La introducción del tema de igualdad de género en el orden jurídico internacional ha tenido eco en la reconfiguración del contenido constitucional y legal de nuestro país. La Constitución señala en su artículo 1º la comunión entre los principios de igualdad y no discriminación entendiéndolos, preservándolos y garantizándolos, como derechos humanos insoslayables en aras de propiciar las condiciones necesarias de desarrollo para todas y todos los mexicanos.

Dichos derechos han incidido en la creación de cuerpos legales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia e, incluso, la creación de instituciones protectoras de esos derechos como el Instituto Nacional de las Mujeres.
Por su parte, los aspectos legales han impulsado la aplicación de políticas públicas que han tratado de equilibrar los siglos de desigualdad por razones de género. En nuestro país, desde principios del siglo XX, los movimientos sociales que tienen como protagonistas a las mujeres han pugnado por el reconocimiento de muchos derechos, siendo el rubro de los derechos políticos el que ha tenido un avance sustancial.

Sin duda, uno de los cambios más importantes se dio en el seno del objeto de esta proposición con punto de acuerdo. Atendiendo a la importancia del Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa en nuestro país tal y como lo señala el artículo 115 de nuestra Constitución, el 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa presidencial en la que se reconocía el derecho de las mujeres para participar, en igual de condiciones con los hombres en las elecciones municipales con el derecho de votar y ser votadas. Desde luego, este enorme paso fue fundamental para el reconocimiento del voto femenino a nivel nacional el 17 de octubre de 1953.

LA CEDAW en el Proyecto de Recomendación 28relativa al artículo 2 de la Convención, obliga a los Estados Partes a hacer efectivo el derecho a la igualdad tanto de derecho como de hecho. A esta igualdad de facto, le llama igualdad sustantiva. En atención a ellos distingue dos tipos de discriminación: directa cuando existe un trato diferente fundado explícitamente en las diferencias de sexo y género e indirecta cuando “una ley, una política, un programa o una práctica parece ser neutra por cuanto se refiere tanto a los hombres como a las mujeres, pero en la práctica tiene un efecto discriminatorio contra la mujer porque las desigualdades preexistentes no se han tenido en cuenta en la medida aparentemente neutra (…) lo cual puede exacerbar las desigualdades existentes por la falta de reconocimiento de los patrones estructurales e históricos de discriminación y el desequilibrio de las relaciones de poder entre la mujer y el hombre”[19]. Es decir, no basta con plasmar el derecho a la igualdad y no discriminación en un cuerpo normativo, sino que es necesario que, en la aplicación de estas y en el ejercicio efectivo de la participación política se aplique de forma igualitaria, lo cual quiere decir que para lograr la igualdad sustantiva debemos visibilizar la visión cultural inequitativa y, por lo tanto, aplicar las políticas públicas necesarias para equilibrar la balanza.

Desde luego, que hemos avanzado en la materia, pero debemos reconocer los rezagos de facto que tenemos en aspectos de igualdad. Nada menos, el año pasado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) colocaba a México en segundo lugar de los países miembros respecto de la participación femenina en los parlamentos nacionales, tan solo superado por Suecia. Hoy, como resultado de las elecciones federales pasadas, el Congreso de la Unión tiene, por primera vez, una conformación prácticamente paritaria. La igualdad sustantiva en la participación política, como lo señaló en 2017, el entonces Secretario de Gobernación, es un derecho y una condición fundamental para el desarrollo de una Nación.

Justamente porque fue en el Municipio donde se gestaron los logros para la igualdad de oportunidades políticas y por la importancia que tiene esa célula política en la Federación, es que, con este punto de acuerdo

[19] ONU MUJERES, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW*, ONU Mujeres Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana, México, 2011. Pág. 55.

pretendemos que se alcance una igualdad sustantiva que termine la discriminación indirecta contra las mujeres en los cargos de representación popular.

Como sabemos, la organización de los municipios en cuanto a estudio, cuidado y vigilancia del correcto funcionamiento del Ayuntamiento recae en las comisiones edilicias (permanentes o transitorias), las cuales normalmente se integran por Presidente, Secretaria o Secretario y Vocales, cuyos integrantes son los miembros Ayuntamiento, es decir, el Presidente o Presidenta Municipal, Síndico o Síndica y Regidoras o Regidores. De conformidad con reglamentos de comisiones edilicias de algunos municipios, éstas son órganos colegiados auxiliares del Ayuntamiento que, a través del estudio, examen y dictamen de acuerdos, acciones o normas dentro del Bando Municipal, contribuyen a mejorar y vigilar el desempeño de la administración pública municipal. Entre las principales comisiones se encuentran: Gobierno; Seguridad Pública, Tránsito y Protección civil; Planeación y Desarrollo Municipal; Hacienda; Contraloría; Patrimonio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Agua, Drenaje y Alcantarillado; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Legislativa y de Reglamentos Municipales; Programación y Presupuesto; Parques, Jardines y Panteones; Vialidad y Transporte; Deporte y Recreación Juvenil; Cultura y Educación; Turismo; Desarrollo Agropecuario y Forestal; etcétera.

En octubre de 2017, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, reconoció el compromiso del Estado mexicano para generar condiciones de igualdad en materia de género, sin embargo, también resalto la obligación de los tres órdenes de gobierno para generar mecanismos que garanticen oportunidades en todos los ámbitos sociales. Uno de ellos, desde luego, es el político, por lo que, entre sus sugerencias para eliminar la brecha de género en el ámbito municipal, se encuentra la de "Visibilizar las desigualdades al interior de la Administración Pública Municipal (generación de perfiles de puestos)"[20], lo cual entre otras cosas incluye que la participación en las comisiones edilicias sea igualitaria no sólo en cantidad, sino en la importancia de las mismas dentro de la administración municipal.

De conformidad con datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hasta agosto del año pasado, a pesar de que el número de mujeres participantes en los cabildos era el 38%, sólo 7% de los municipios en nuestro país eran encabezados por alcaldesas. Los datos son similares a lo expresado en el Atlas de Género que maneja el INEGI, en donde se refiere que al 2017 había un 14.10% de presidentas municipales, 35.10% de Regidoras y 25.70% de síndicas en los municipios.

Desde luego, esos datos arrojan una media nacional, por lo que habría que considerar la existencia de ayuntamientos en los que hay una brecha superior a ese dato de toda la República Mexicana.

Ello quiere decir que se han ganado espacios, sin embargo, en cuanto a la igualdad sustantiva persiste la brecha de género.

En un estudio de participación de las mujeres en la vida económica y política, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señaló que "en la Administración Pública existe la tendencia de designar a las mujeres en cargos relacionados con la política social y considerados de menor rango, tales como ministerios de Cultura, Educación, Juventud y Bienestar social, mientras que en las áreas consideradas técnica y políticamente decisorias como Hacienda, Economía o Relaciones Exteriores, su participación es menor" .
Esto quiere decir que, no obstante, la capacidad, se mantienen estereotipos que recalan en la misma asignación de ministerios o, en el presente caso, de comisiones. La misma CEPAL señala que, a diferencia de

[20]INAFED, *Contribuyamos a que en nuestros municipios se garantice una igualdad sustantiva entre los géneros*, en https://www.gob.mx/inafed/es/articulos/contribuyamos-a-que-en-nuestros-municipios-se-garantice-una-igualdad-sustantiva-entre-los-generos?idiom=es

la tendencia mundial en el sentido de que 7% del total de ministros de gabinete son mujeres, en América Latina la evolución ha progresado más, toda vez que, en la región, la presencia de mujeres como secretarias de Estado es del casi 15%. Sin embargo, los encargos están sumamente acotados en áreas sociales, mientras que, en rubros como áreas legales, económicas y de asuntos políticos, la presencia sigue siendo mínima.
No es suficiente con el acceso a cargos de representación popular a nivel municipal, sino que se debe propiciar una participación igualitaria en la toma de decisiones en donde se la capacidad y la experiencia lo que determine la función a realizar y no estereotipos de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a todos los gobiernos municipales a que, en la asignación de comisiones edilicias, además de la experiencia y la capacidad de los servidores públicos, se observe el principio de igualdad sustantiva, a fin de garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres en la administración pública municipal, considerando, además de la cantidad, la importancia de las comisiones en la designación, de tal manera que las regidoras se encarguen de asuntos de relevancia para el Municipio.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO

21. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita sea declarada a nivel nacional la alerta de violencia de género contra las mujeres.

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA SEA DECLARADA A NIVEL NACIONAL LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PRESENTADA POR VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, SENADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Verónica Delgadillo García, Senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los Artículos 8, Numeral 1, Fracción II, Y 276 Numeral 1, Fracción I del Reglamento Del Senado De La República, somete a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por la cual se solicita sea declarada a nivel nacional la alerta de violencia de género contra las mujeres.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. México se encuentra bajo el desafío y compromiso de garantizar los derechos de las mujeres, de detener el incremento de la violencia en su contra donde el feminicidio termina siendo su máxima expresión, de proporcionar mejores mecanismos de justicia, de mejorar las condiciones de acceso a la salud, y en general de mejorar la calidad de vida de todas las niñas y mujeres.

Lamentablemente, a pesar de contar con un amplio catálogo de derechos humanos que buscan el pleno desarrollo de la mujer, la igualdad, así como combatir la violencia hacia las mujeres, en nuestro país prevalece una situación preocupante, ya que la violencia en contra de las mujeres se ha mantenido e incluso sigue en aumento. Durante el año 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía registró 3,430 homicidios en contra de mujeres, esto se llegó a traducir en que 9 mujeres al día perdieron la vida como víctimas de homicidio, situación que se ha visto reflejada de manera similar durante los último 7 años.[21]

"Organizaciones feministas han reportado que en los tres años pasados han sido asesinadas 8 mil 904 mujeres y niñas (los datos oficiales afirman que son poco más de 6 mil 500); la Comisión Nacional de los Derechos Humanos alertó que tan sólo en el primer mes de 2018 se registraron 272 homicidios de mujeres (nueve al día)."[22]

Aunado al incremento de homicidios y en particular el de feminicidios, habría que considerar las agresiones físicas o sexuales de pareja que las mujeres han sufrido donde "mayores de 15 años, 43.2 por ciento (30.7 millones) sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja, y de ellas, 64.3 por ciento ha sido víctima de agresiones físicas o sexuales con consecuencias emocionales."[23]

II. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la alerta de violencia de género contra las mujeres, como un mecanismo de emergencia que busca la protección de los derechos

[21] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018), Mortalidad defunciones por homicidio según el año de registro y el sexo de la víctima, consulta realizada el 20 de noviembre de 2018, http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
[22] Empeora la violencia de género en México, Presentan informe en Ginebra; desconcierta a expertas la falta de resultados, Jessica Xantomila, Ana Langner y Emir Olivares, La Jornada, https://www.jornada.com.mx/2018/07/06/politica/015n2pol#
[23] *Ibídem.*

humanos de las mujeres, con el objetivo de combatir los actos reiterados de violencia feminicida así como la eliminación de la desigualdad que sufren las mujeres.

El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia feminicida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres."

El feminicidio se considera como la culminación de esta violencia extrema hacia las mujeres, siendo el Código Penal Federal lo define como la privación de la vida de una mujer por razones de género presentándose alguna de estas circunstancias:

> **"I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;**
> **II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;**
> **III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;**
> **IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;**
> **V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;**
> **VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;**
> **VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público."**

III. Para dar cuenta de la delicada lamentable realidad que viven las mujeres, y que la violencia que padecen día con día se encuentra en un nivel donde las instituciones siguen si llevar a cabo las acciones efectivas, para erradicar tanto la violencia contra las mujeres como el alto número de feminicidios en el país, a continuación se presentan algunas conclusiones de diferentes grupo de trabajo que realizaron un análisis en su respectiva entidad, conclusiones que pueden reflejar la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres en todo el país:

> **En el Estado de Nayarit: "las mujeres enfrentan condiciones sociales y culturales adversas, principalmente para ciertos sectores de la población, enmarcadas en un contexto complejo de prácticas culturales que las coloca en una situación de alta vulnerabilidad. En este sentido, se advierte un contexto general de violencia social enraizado, que si bien no es determinante, contribuye a que se generen las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mujeres en la entidad. Lo anterior se pudo observar durante las visitas in situ, en las cuales las autoridades que atienden a mujeres víctimas de violencia, vinculan y asocian los casos de violencia a problemas de alcoholismo en los agresores, baja educación en la población en general y una cultura machista y de estereotipos género." [24]**
> **En el Estado de México: "se observa que un número significativo de los casos de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios perpetrados en el Estado de México de 2005 al 2014 se encuentran inconclusos. En particular, el grupo observó que en más de la mitad de los casos de homicidios cometidos en contra de mujeres en el periodo comprendido entre 2005 y 2010, no se ha formulado**

[24] Informe del Grupo de Trabajo para Atender la Solicitud AVGM/06/2016 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Nayarit, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/133816/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_conformado_para_atender_la_Solicitud_de_AVGM_en_el_estado_de_Nayarit.pdf

imputación alguna, lo que podría indicar que las investigaciones llevadas a cabo no han sido realizadas con la debida diligencia y de manera exhaustiva. Por su parte, por lo que hace a los casos de feminicidios ocurridos de 2011 a agosto de 2014, casi el 40% de éstos se encuentran en la misma situación."[25]

Para el caso de Michoacán: "las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia no implementan procesos articulados y coordinados de atención que les permitan proporcionar servicios integrales de manera adecuada. Esta situación provoca una atención deficiente a las mujeres víctimas de violencia y, en ocasiones, las revictimiza."[26]

Para el caso de Quintana Roo: "la información proporcionada al grupo de trabajo por las organizaciones solicitantes y por el gobierno estatal, así como con aquélla complementaria obtenida durante las entrevistas a las organizaciones de la sociedad civil y las visitas in situ, se detectó que existen índices considerables de violencia, particularmente contra las mujeres, en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad. En específico, en una zona delimitada en la ciudad de Cancún (municipio de Benito Juárez), en las que se da la mayor cantidad de eventos de violencia feminicida, como son delitos sexuales, homicidios dolosos de mujeres y feminicidios."[27]

De forma similar coinciden las conclusiones elaboradas por los grupos de trabajo conformados para los Estados de Morelos, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, así como en los demás dónde se han elaborado informes de grupos interinstitucionales y multidisciplinarios para atender solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a que sea emitida en las 32 entidades federativas del país la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a fortalecer los mecanismos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como a ejercer cada una de sus facultades para llevar acciones preventivas, de seguridad y de justicia que permitan combatir, disminuir y erradicar la violencia feminicida en nuestro país.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
noviembre de 2018

Sen. Verónica Delgadillo García

[25] Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de México https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/210866/Informe_AVGM_EdoMex.pdf
[26] Informe del Grupo de Trabajo para atender la solicitud de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Michoacán https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/105433/Informe__Michoac_n_reducido.pdf
[27] Informe del Grupo de Trabajo para atender la solicitud de Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85948/Informe_AVGM_Quintana_Roo_-_Notifi.pdf

22. De la Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal, de las Secretarías de Educación Pública de las 32 entidades federativas, así como a la representación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, para que en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Educación, remitan un informe del monto, aplicación y destino de los recursos obtenidos por concepto de cuotas voluntarias por cada ciclo escolar, por el periodo que abarca la presente administración.

SEN. MA. LEONOR NOYOLA CERVANTES

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2018.

Senador Martí Batres Guadarrama.

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Presente.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 67 numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, **solicito sea inscrito en el orden del día** de la sesión del jueves **22 de noviembre de 2018**, el siguiente asunto con el aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

*"Proposición con Punto de Acuerdo el que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente** a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal, de las Secretarías de Educación Pública de las treinta y dos Entidades Federativas de nuestro país, así como a la representación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, para que en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Educación que prevé su obligación de establecer los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las cuotas voluntarias y en el ámbito de sus competencias, remitan un informe pormenorizado y puntual del monto, aplicación y destino de los recursos obtenidos por concepto de cuotas voluntarias por cada ciclo escolar, por el periodo que abarca la presente administración (2012-2018)".*

Anexo: Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente citado en forma impresa, con firma autógrafa y disco compacto que contiene el archivo electrónico.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes.

1

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

Proposición con Punto de Acuerdo en relación con el Destino, Aplicación de las Cuotas Voluntarias.

Senador Martí Batres Guadarrama.

Presidente de la Mesa Directiva

H. Senado de la República

LXIV Legislatura.

Presente.

La suscrita **Senadora Ma. Leonor Noyola Cervantes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, así como que toda la educación que el Estado imparta será **gratuita**.

Además, el artículo 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

1

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

En abril de 2013, se reformó la Ley General de Educación, en su artículo 6 señala que la educación que el Estado imparta será **gratuita**, así como que las donaciones o **cuotas voluntarias** destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Asimismo, dicha disposición normativa establece que **las autoridades educativas en el ámbito de su competencia** establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o **cuotas voluntarias**.

Por su parte, el numeral 67, fracción III, de la Ley General de Educación establece que las asociaciones de padres de familia tendrán por objeto participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, que, en su caso, hagan las propias asociaciones al establecimiento escolar.

Asimismo, el artículo 70, de dicho ordenamiento legal indica que en cada municipio operará un consejo municipal de participación social que, entre otras funciones, gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local la construcción y ampliación de escuelas públicas, así como que procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública.

Además, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo número 02/05/16, por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, se establece el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información.

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

Ahora bien, existen datos que revelan que, en el sistema de educación pública, algunos servicios o recursos son pagados por las instituciones, padres de familia, maestros; e incluso, algunas escuelas fueron construidas con recursos particulares.

En este sentido, la gratuidad de la educación en nuestro país queda en entredicho, dado que el Estado, aun y cuando es su obligación por mandato expreso de la Constitución General de la República y de los Instrumentos Internacionales de los que México forma parte, **no destina los recursos económicos suficientes para sufragar la educación en todo lo que conlleva otorgarla**.

Sobre este tema, en días pasados presenté con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, una iniciativa que reforma la Constitución Federal y la Ley General de Educación, con el fin de que quede plasmado expresamente en nuestro máximo ordenamiento legal y en el reglamentario, la prohibición de las cuotas voluntarias.

Lo anterior, con el fin de que las autoridades educativas asuman plenamente su función de impartir educación gratuita y proporcionen todos los recursos humanos, financieros y materiales, así como la infraestructura necesaria que garanticen el acceso al derecho a la educación.

En este sentido, el costo del mantenimiento de las instituciones educativas de todo el país **es responsabilidad del Estado**, **NO** de las personas a que me he referido. La razón de ser del cobro de las cuotas voluntarias, según opiniones de los padres de familia, alumnos y maestros, es que, no existe la suficiencia en los recursos financieros aportados por el gobierno para sufragar reparaciones, recursos consumibles, servicios, remuneraciones y material educativo o de oficina y, por ello, estos recursos son autogenerados por las instituciones, a partir de las cooperativas

escolares que venden refrigerios en el recreo, o por medio de actividades para recabar recursos.

En contraposición, las autoridades educativas siempre han señalado que las cuotas no son obligatorias y que no se condiciona el servicio educativo con el cumplimiento del costo de inscripciones o cooperaciones.

En el Comunicado 287, el anterior secretario de educación pública, Aurelio Nuño, mencionó que:

"las cuotas escolares están prohibidas, y advirtió que no se puede condicionar a los niños su ingreso a las escuelas o la entrega de calificaciones a cambio de algún pago".

De acuerdo con datos de la Federación Nacional de Padres de Familia (FNAP), cada ciclo escolar ingresa a las escuelas del país aproximadamente 7 mil millones de pesos por el cobro de cuotas voluntarias, siendo en promedio, el equivalente a la cantidad que va desde los 250 hasta los 2000 pesos por cada alumno que curse educación básica, cuyo objetivo según se informa, es destinarlas al pago de mantenimiento, remozamiento de las instalaciones, compra de equipo y productos pedagógicos; sin embargo, no existen datos oficiales que determinen el destino final y la utilización de dichos recursos.

Por todas las anteriores razones, para las mexicanas y los mexicanos, así como para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, es fundamental conocer el monto, aplicación y destino de los recursos que el sistema educativo recibe por concepto de cuotas voluntarias.

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente:

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

Punto de Acuerdo.

Único: La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión **exhorta respetuosamente** a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal, de las Secretarías de Educación Pública de las treinta y dos Entidades Federativas de nuestro país, así como a la representación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, para que en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley General de Educación que prevé su obligación de establecer los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las cuotas voluntarias y en el ámbito de sus competencias, remitan un informe pormenorizado y puntual del monto, aplicación y destino de los recursos obtenidos por concepto de cuotas voluntarias por cada ciclo escolar, por el periodo que abarca la presente administración.

Ma. Leonor Noyola Cervantes.
Senadora de la República.

Salón de sesiones del Senado de la República, a **22 de noviembre de 2018**.

5

23. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma".

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

24. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual.

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. Del Sen. Samuel García Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional.

C. SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.-

SEN. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 SE DESTINEN RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SUBSIDIARIO AL CUAL PUEDAN ACCEDER DIRECTAMENTE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS CON ELEVADO NIVEL DE MARGINACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE PROVEAN A SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El suscrito **Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 numeral 1; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La enorme disparidad que, en materia tanto económica como social, prevalece entre las distintas regiones del país, se ha hecho evidente de manera tal que aunque la diversidad cultural de México le signifique una riqueza invaluable, la inequidad se ha visto recrudecida a nivel local ante la crisis generalizada que en materia de desarrollo institucional padecen los municipios mexicanos.

   Merced a lo anterior, es urgente poner fin al círculo vicioso que representa la imposibilidad manifiesta de cientos de municipios para presentar proyectos que les permitan acceder a recursos provenientes de los diversos fondos destinados a reducir la marginalidad económica, social e institucional de las localidades mexicanas.

   Tal situación se refleja, asimismo, en la incapacidad técnica para el diseño de proyectos ejecutivos, tanto integrales como estratégicos, para atender los problemas de la gobernanza local, así como las funciones y servicios más elementales que le son inherentes.
2. Lo anterior se observa en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2014[28] del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que refleja que México cuenta con 2440 municipios y 16

[28] Para mator información se puede ver el Índice de Desarrollo Humano Municipal. Disponible en: http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf

delegaciones[29] en el año 2010. En este sentido, se menciona que el 50% de la población se concentra en 100 municipios o delegaciones, o que se traduce que dicha población reside en el 4% de los municipios o delegaciones en México. En el 2010, se clasificó al país con un alto desarrollo humano al obtener un 0.739 en el índice (IDH).

3. Asimismo, México cuenta con 606 municipios con un alto desarrollo humano, 1844 municipios con desarrollo humano medio y 4 con desarrollo humano bajo, por lo cual vemos municipios con un índice de desarrollo humano similar al de los países con mayor desarrollo humano, por ejemplo: la delegación Benito Juárez del Distrito Federal (0.9509)[30] y San Pedro Garza García, de Nuevo León (.95). Pero también existen muchos municipios con un índice de desarrollo parecido al de los países más pobres del planeta, por ejemplo: Cochoapa el Grande[31], del estado de Guerrero (.0.4354), y Batopilas, del estado de Chihuahua (0.4734). Para comprender mejor estas dos realidades mexicanas, Noruega tiene una media nacional de desarrollo humano de 0.948, mientras que Nigeria de .466. De tal magnitud es la brecha de la desigualdad que, en materia de desarrollo humano, prevalece en México.[32]

4. De forma similar lo refleja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio de su clasificación municipal del nivel de bienestar, que establece 7 estratos donde en el 1 se encuentran los municipios con menor nivel de bienestar y 7 con el mayor nivel.[33]

   Los indicadores que se tomaron en cuenta para la clasificación fueron: el porcentaje de la población en viviendas con servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica, piso diferente de tierra, paredes de materiales durables, hacinamiento, refrigerador, automóvil o camioneta propios, entre otros. Por otro lado, también considera el porcentaje de la población derechohabiente a los servicios de salud, mayor a 15 años alfabetizada, ocupada que percibe más de dos salarios mínimos y que son profesionistas o técnicos, entre otros.

   Dentro de esta clasificación encontramos que el 54.85% de los municipios se encuentran entre los estratos 1 y 3, mientras que el resto se encuentra por encima de esos niveles de bienestar. Estos dos diagnósticos (del PNUD y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) nos demuestran la disparidad en el desarrollo de los municipios mexicanos.
5. Los datos anteriormente citados, colocan a los municipios menos desarrollados en la desventaja de que no cuentan con los recursos suficientes para realizar las obras necesarias para abatir la falta de bienestar de sus ciudadanos. Bajo esta lógica es que el legislador federal,

---

[29] Con la reforma política del Distrito Federal, cambió su denominación a Ciudad de México así como las delegaciones pasaron a ser demarcaciones territoriales.
[30] Para el año 2014, el índice de la delegación Benito Juárez fue de (0.917)
[31] Para el año 2014, el índice de Cochoapa el Grande fue de (0.362) siendo el municipio con menor nivel de desarrollo.
[32] Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005 http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDH_Municipal_en_Mexico_2000-2005-2.pdf http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/index.html
[33] [1]La Clasificación Municipal desarrollada por el INEGI se basa en la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Clasifica a los municipios en 7 estratos, siendo el 1 el estrato con el menor puntaje obtenido y el 7 con el mayor puntaje obtenido. Los valores mínimos para los indicadores del estrato 7 se formo con el porcentaje de la población en viviendas: con servicios básicos de agua (94.57%), drenaje (91.88%) y energía eléctrica (99.01%); con piso diferente de tierra (96.29%); con paredes de materiales durables (91.81%); sin hacinamiento (70.16%); con refrigerador (86.06%); con automóvil o camioneta propios (43.66%). Por otro lado también considera el porcentaje de la población: derechohabiente a los servicios de salud (54.20%); mayor a 15 años alfabeta (96.12%); ocupada que percibe más de dos salarios mínimos (45.47%) y que son profesionistas o técnicos (10.09%); entre otros.

6. por medio de la Ley de Coordinación Fiscal, ha creado el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que se distribuye conforme a la masa carencial de los estados y municipios. Dicho fondo, tiene como objetivo disminuir la brecha de desigualdad entre los municipios.
   Sin embargo, este fondo ha demostrado ser insuficiente para el desarrollo de la infraestructura que ayude a abatir el rezago en obras y servicios, y más aún para el desarrollo de las fortalezas institucionales necesarias para la gobernanza. Por lo anterior, se considera que se debe apoyar a estos municipios para el desarrollo de proyectos específicos y que puedan gestionar la aplicación de los mismos de manera directa, sin que medie el Gobierno Estatal, o cualesquier otro intermediario que dilate el procedimiento.

7. Por su parte, en el artículo *Desigualdad y Violencia* publicado en el *Journal of Development Economics*, estudia las variables causantes de violencia para una muestra de cerca de 80 países en años recientes. Resultado de ese estudio se encuentra una relación directa de varias medidas de desigualdad económica hacia diferentes tipos de crimen. Para explicar los resultados encontrados en este estudio y las implicaciones de los hallazgos se usan ejemplos como el siguiente: "...la reducción de la desigualdad en un país como Colombia a niveles comparables a los de Argentina, Australia o el Reino Unido reduciría los robos en 50% y los crímenes de contacto (crímenes sexuales, asaltos) en 85%". Esto, desde luego, sin cambiar otras variables como el crecimiento económico o los niveles de educación y urbanización.

   Por tanto, reconocer que la desigualdad económica genera violencia no es simple ideología política sino un hecho encontrado en las ciencias sociales que indica que mejorar las condiciones de equidad tiene un resultado directo respecto a la reducción de las tasas de criminalidad.[34]

8. Es de esta forma, que se plantea la necesidad de brindar un apoyo adicional a los municipios de alta marginalidad, para que puedan desarrollar proyectos, ya sea integrales o estratégicos, que contribuyan a la mejora institucional de las funciones y servicios públicos a su cargo. Al día de hoy el circulo de la pobreza se recrea en los municipios, porque en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como en muchos de los fondos y subsidios federales se requiere contar con un proyecto técnico para poderlo concursar y acceder a recursos, esto ha ocasionado que solo los municipios con un grado institucional sólido puedan acceder a esos recursos, porque son lo que tienen capacidad para hacer los proyectos y los municipio más pobres siguen sin poder atraer recursos por la carencia mencionada y con esto, no se ha podido reducir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres en México

CONSIDERACIONES:

1. Que conforme lo prescriben los párrafos segundo y tercero de la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una obligación del Ejecutivo Federal presentar la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para su examen, discusión, y en su caso modificación y aprobación por parte de la Cámara de Diputados.
2. Que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, analizar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo Federal.

[34] Soares, R., "Developmen, crime and punishment: accounting for the international differences in crime rates", J*ournal of Development Economics*, núm. 73, 2004, pp. 155-184. Disponible en: http://egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/anexos/33023-41442-1-PB.pdf También puede consltar el siguiente artículo: http://www.elespectador.com/argentina/columna-203671-desigualdad-y-violencia

3. Que es menester de esta Asamblea, como ente representativo de la vocación federalista del Estado Mexicano, tomar razón de lo vertido en el capítulo de antecedentes de la presente proposición a efecto de anticipar el diseño e instrumentación de las medidas necesarias para abatir el rezago institucional que padecen las comunidades locales más desfavorecidas en el país, así como sus gobiernos más cercanos.

4. Que el contenido del presente Punto de Acuerdo tiene relación directa con los puntos 1.2 y 3.1 del "Pacto por México":
   1.2.- Los recursos del Estado llegarán directamente y sin condicionantes a la población que más los necesita y se ejercerán con reglas de operación y transparencia que permitan su evaluación y la rendición de cuentas. La erradicación de la pobreza extrema debe garantizar un mínimo fundamental: la alimentación. Por eso, la más alta prioridad la tendrá el garantizar que ningún mexicano padezca hambre. (Compromiso 6)
   3.1.- Se focalizará en los municipios con más violencia del país el avance del nuevo Sistema de Seguridad Social Universal; programas de combate a la pobreza; las Escuelas de Tiempo Completo; el Programa de Empleo para Jóvenes; y la recuperación de espacios públicos junto con las comunidades. De igual forma se alinearán todos los presupuestos para la prevención del delito para que se convierta en una verdadera prioridad nacional. (Compromiso 74)

Por lo anterior, se considera oportuno exhortar con la debida anticipación al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que apruebe dicha medida subsidiaria orientada a apoyar a las comunidades mexicanas más desfavorecidas, o en todo caso, la incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso de dictaminación, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se incluya un fondo subsidiario municipal a favor de las comunidades mexicanas con elevado nivel de marginación, y a cuya asignación y entrega puedan acceder sus ayuntamientos en forma directa, para el desarrollo de proyectos públicos que contribuyan a su mejora institucional y con esto ayudar a disminuir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres.

Cámara de Senadores a ___ de noviembre de 2018

Samuel Alejandro García Sepúlveda
Senador de la República

27. Del Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se reconoce la importancia de la labor periodística en la democracia mexicana, solidarizándose con su labor, y condena las amenazas, infundios y cualquier ataque cometido en contra del gremio periodístico.

SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA LABOR PERIODÍSTICA EN LA DEMOCRACIA MEXICANA SOLIDARIZÁNDOSE CON SU LABOR, Y CONDENA LAS AMENAZAS, INFUNDIOS Y CUALQUIER ATAQUE COMETIDO EN CONTRA DEL GREMIO PERIODÍSTICO

El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 numeral 1 inciso I, y demás relativos del Reglamento para el Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La "libertad de expresión" comprende "el derecho a la libertad de investigar, recibir información y opiniones, así como difundirlas por cualquier medio de expresión", tal como lo establece el artículo 19 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y el artículo 6° de nuestra Constitución, que a la letra dice que "[t]oda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión".

El mismo artículo constitucional señala que el derecho a la información será garantizado por el Estado. Esta premisa se vuelve fundamental en un país en donde durante los últimos ocho años, 73 periodistas han sido asesinados, 12 han sufrido desaparición forzada y hubo 44 intentos de asesinato.[35]

Conforme a lo señalado en el "Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México", los periodistas actúan en medio de intereses contrapuestos y es posible que **se conviertan en blanco de amenazas y agresiones físicas** tanto **por parte de actores políticos como de actores no estatales**.

En una democracia, el rol del periodismo es fundamental al proveer de información a la gente para ejercer su ciudadanía e involucrarse en las decisiones de su gobierno, además, fiscaliza las acciones gubernamentales.[36]

De acuerdo al informe "Balance de periodistas asesinados, detenidos, secuestrados y desaparecidos en el mundo en 2017", de la organización Reporteros sin Fronteras, durante el año 2017, en todo el mundo 65 periodistas fueron asesinados por haber realizado su labor informativa; 39 de ellos fueron asesinados o agredidos deliberadamente y 26 asesinados en el ejercicio de su labor.

[35] Informe conjunto del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH sobre su misión a México, pp. 5
[36] http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/cruz_r_m/capitulo2.pdf

Siria, como en los últimos seis años, fue el país más mortífero del mundo para los periodistas con 12 asesinatos de reporteros; sin embargo, México lo sigue de cerca con **11 periodistas asesinados durante el año pasado, todos de manera intencional**. Así, el nuestro es **el país en paz más peligroso del mundo para los periodistas**, más que Irak y Afganistán.[37]

SIRIA Y MÉXICO, LOS PAÍSES MÁS PELIGROSOS DEL MUNDO PARA LOS PERIODISTAS

Estos datos contrastan drásticamente con las cifras otorgadas por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), que es la autoridad encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan en razón del ejercicio del derecho a la información.

Los datos oficiales arrojaron que para el año 2017 se registraron 13 homicidios de periodistas pero solo ocho de ellos mantuvieron la línea de investigación donde el homicidio se derivó posiblemente de su actividad periodística.[38] Para finales de septiembre del presente año, la Fiscalía ha reportado ocho homicidios y sólo siete relacionados con las labores del gremio.
En este sentido, alarma lo señalado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras el asesinato del locutor e ingeniero en Radio y Televisión de Guerrero (RTG) Gabriel Soriano en Acapulco, el pasado 24 de octubre del presente año.

Conforme al organismo internacional, "[c]on el asesinato del Sr. Soriano, suman al menos **diez periodistas asesinados** en México en 2018, dos de los cuales [han sucedido] en Guerrero; además [el periodista] Agustín Silva aún continúa desaparecido desde enero".

37Reporteros sin Fronteras, https://rsf-es.org/_files/200005718-673f168390/RSF_BALANCE_ANUAL_2017.pdf

38 Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. "Informe Estadístico". Consultado en línea el 28 de octubre de 2018 en línea en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/397907/ESTADISTICAS_Sep_2018.pdf

Además, la organización Artículo 19 en su informe "Democracia simulada, nada que aplaudir", destacó que durante la administración actual se cometieron 1,986 agresiones, 8% fueron presuntamente cometidas por el crimen organizado y 48% de los ataques se atribuyen a funcionarios públicos.

Es dentro de este contexto de violencia hacia el gremio periodístico en donde los profesionales "que abordan temas como el crimen organizado o la corrupción de los políticos, sufren casi de manera sistemática amenazas y agresiones"[39]. Por ello, en un marco de ataques hacia periodistas, y a la libertad de expresión y de prensa, resultan alarmantes algunas actitudes y declaraciones del presidente electo que denotan molestia frente a las críticas.

Frente al cuestionamiento que lanzaron reporteras sobre el apoyo del partido MORENA a la licencia de Manuel Velasco para regresar a gobernar Chiapas, la respuesta del presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, fue llamarlas "corazoncitos", subestimando su labor y proyectando una actitud que podría ser catalogada como discriminación por género.

Semanas más tarde, pasó de decirle a las reporteras "corazoncitos", a besar en la mejilla a la periodista Lorena García, después de que esta le cuestionara sobre la elección que se llevará a acabo el próximo año para renovar la gubernatura de Baja California. Esta acción fue fuertemente rechazada por el gremio, defensoras y activistas que llegaron a hablar de la invasión del espacio personal de la reportera como un acto de acoso.

Recientemente, el presidente electo confrontó a un periodista por las críticas a la consulta por el nuevo aeropuerto levantando acusaciones infundadas en ese momento hacia el profesional de la comunicación.

El cargo que ostentará merece que el presidente electo esté a la altura de las circunstancias puesto que envestirá el máximo poder en nuestra democracia y este ejercicio no puede pasar por dividir a la prensa en "buena" y "mala", por las críticas que se le hacen o no. Tampoco puede subestimarse ni tratarse de manera condescendiente a las mujeres periodistas que con profesionalismo y valor, realizan su trabajo en condiciones de peligro constante, no solo por su profesión, sino también por su condición sexo-genérica.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales de los que México es parte. Más aún, nuestra Constitución establece claramente que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, tampoco lo puede ser moral.
El respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa, así como hacia quienes ejercen el periodismo, es fundamental para cualquier democracia, debemos garantizar estas condiciones, particularmente en el proceso de alternancia que estamos viviendo en el país.

México tiene la oportunidad de revirar la posición que ha ocupado en torno a la lamentable situación de las personas que ejercen el periodismo, un cargo político no puede ser más un silenciador de voces críticas y objetivas. Recordemos el caso de la periodista Carmen Aristegui, despedida de MVS Radio, por transmitir y publicar un reportaje de corrupción del aún presidente de México. El gobierno entrante no puede caracterizarse por acciones de censura y demagogia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

39 Reporteros sin Fronteras, https://rsf-es.org/_files/200005718-673f168390/RSF_BALANCE_ANUAL_2017.pdf

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República reconoce la importancia de la labor periodística en la democracia mexicana solidarizándose con su labor, y condena las amenazas, infundios y cualquier ataque cometido en contra del gremio periodístico.

Segundo.- El Senado de la República exhorta a la Procuraduría General de la República a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a remitir un informe desglosado por género que abarque desde el año 2010 hasta el presente, sobre los ataques cometidos hacia periodistas y las indagatorias al respecto.

Senado de la República, a 21 de noviembre de 2018

Suscribe,

Juan Manuel Zepeda Hernández

28. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias.

SEN. MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

29. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría.

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

30. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

31. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018.

SEN. MA. GUADALUPE COVARRUBIAS CERVANTES

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias.

SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ

SEN. EDUARDO ENRIQUE MURAT HINOJOSA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

33. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías.

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

34. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

35. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas.

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

38. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

39. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS PRD

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

41. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

42. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán.

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SEN. RAÚL PAZ ALONZO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial.

SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

44. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México.

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

45. Del Sen. Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instruir a quien corresponda a la cancelación provisional de la evaluación profesional docente al personal docente de los servicios de educación básica y media superior en los estados que se vieron afectados en días pasados por desastres naturales.

PUNTO DE ACUERDO

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

CANCELACIÓN PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL DOCENTE AL PERSONAL DOCENTE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS ESTADOS QUE SE VIERON AFECTADOS EN DÍAS PASADOS POR DESASTRES NATURALES.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2018.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 8°, 1 FRACCIÓN II, 108 Y 276 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, LA CANCELACIÓN PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL DOCENTE AL PERSONAL DOCENTE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS ESTADOS QUE SE VIERON AFECTADOS EN DÍAS PASADOS POR DESASTRES NATURALES, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que derivado del fenómeno meteorológico del día 23 de octubre del año en curso, en el que se vieron afectados severamente distintos Estados del país, principalmente Nayarit y Sinaloa, miles de personas, entre ellas docentes de Educación Básica y Media Superior que viven o laboran en esas comunidades, sufrieron los efectos del huracán “WILLA”.

2.- Por tal motivo y en consecuencia, los docentes de Educación Básica y Media Superior que viven o laboran en las zonas afectadas en algunos casos perdieron sus hogares, pertenencias y su lugar de trabajo.

3.- Que además de los estados de Nayarit y Sinaloa hubo lugares que sufrieron en menos medida las consecuencias de dicho fenómeno meteorológico como son Jalisco, Michoacán, Durango, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, lo que sin duda, también afecto a la población en general y a personal docente de Educación Básica y Media Superior que vive o labora en estos estados.

4.- Que a la fecha una gran cantidad de docentes en dichos Estados del país no cuentan con los servicios básicos de: Agua potable, energía eléctrica, transporte, asistencia médica, internet, etc. por lo que es

complejo llevar a cabo la evaluación requerida en los términos que marca la Ley General del Servicio Profesional Docente

5.- Que la Ley General del Servicio Profesional Docente no contempla, ni da garantía “en estos casos” de sus derechos fundamentales al personal docente de Educación Básica y Media Superior.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ÚNICO. EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, DENTRO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, LA CANCELACIÓN PROVISIONAL DE LA EVALUACIÓN PROFESIONAL DOCENTE AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS ESTADOS QUE SE VIERON AFECTADOS EN DÍAS PASADOS POR DESASTRES NATURALES.

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

46. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

47. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana.

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. Del Sen. Eruviel Ávila Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce, con motivo del Día de la Armada de México, la notable vocación de servicio, inquebrantable responsabilidad social y profundo patriotismo de sus integrantes.

PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO, LA NOTABLE VOCACIÓN DE SERVICIO, INQUEBRANTABLE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROFUNDO PATRIOTISMO DE SUS INTEGRANTES

SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

El suscrito Senador Eruviel Ávila Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II ; 76 Fracción IX y 276, numerales 1 y 2 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO, LA NOTABLE VOCACIÓN DE SERVICIO, INQUEBRANTABLE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROFUNDO PATRIOTISMO DE SUS INTEGRANTES,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Antecedentes históricos de la creación del Día de la Armada de México.

a. La gesta heroica de San Juan de Ulúa de 1825.

Desde el 8 de octubre de 1825, se logró evitar que llegasen a tierras mexicanas víveres, alimentos y refuerzos para las tropas españolas, por lo que se vieron obligadas a rendirse.

El 23 de noviembre de 1825, el Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda logró la rendición y desalojo de los soldados extranjeros que se habían refugiado en el Castillo de San Juan de Ulúa, Veracruz. Dicha fecha fue determinante para la consumación de la independencia de nuestro país.

A partir de dicha victoria, en 1897 se creó en Veracruz la Escuela Naval Militar, ciudad que posteriormente fue distinguida con el grado de cuatro veces Heroica: en 1825 para lograr la rendición de las últimas tropas españolas; en 1838 en la defensa frente a tropas francesas; en 1847 en la resistencia frente a la invasión estadounidense; y en 1914 durante la Heroica Defensa del Puerto de Veracruz.

b. Decreto de creación del Día de la Armada de México.

El "Día de la Armada de México", fue instituido por decreto presidencial el 21 de noviembre de 1991. En el citado decreto se establece lo siguiente:

"Que la Armada de México ha protagonizado diversos hechos históricos desde la época en que, al consumarse la independencia, enarbolaron la bandera mexicana algunas goletas españolas capturadas por los

insurgentes. Dichas embarcaciones, unidas a otras adquiridas por el Gobierno independiente, constituyeron la primera fuerza naval de nuestra Patria. Con ellas se inició la marina de guerra mexicana;

Que el 23 de noviembre 1825, la Escuadra Mexicana, al mando del Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, se enfrentó a la Escuadra Española que traía auxilios a la guarnición del Castillo de San Juan de Ulúa;

Que la Armada de México, desde su creación, ha contribuido a la defensa de la seguridad interior y exterior del país, teniendo entre sus funciones principales: la defensa de la soberanía del país en aguas, costas e islas nacionales, cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano; contribuir a la protección del tráfico marítimo, fluvial y lacustre; efectuar operaciones de rescate y salvamento en el mar; auxiliar a la población civil en casos de desastre y contribuir a la preservación de nuestros recursos naturales;

Que la mejor forma para difundir entre la población el cariño, el respeto y la admiración por nuestros héroes e instituciones, es determinando un día del año para honrarlos;

2. La Armada de México en nuestros días

México, con una gran extensión geográfica de mares y costas, ubicado entre los Océanos Pacífico y Atlántico, ejerce su soberanía sobre las 12 millas náuticas de mar territorial y con el derecho exclusivo de explorar y explotar los recursos renovables y no renovables en la zona económica exclusiva desde el límite externo del mar territorial hasta las 200 millas.

Para ello, cuenta con la Armada de México como Institución militar de carácter permanente y componente del Poder Marítimo Nacional para llevar a cabo acciones que garanticen la seguridad y defensa del territorio.

Esta Institución emplea el Poder Naval de la Federación que representa la Armada de México para contribuir a la permanencia del Estado Mexicano, la paz, independencia y la Soberanía Nacional; así mismo fortalece el mantenimiento del Estado de Derecho, la seguridad interior y la seguridad pública a través de operaciones navales con unidades de superficie, aeronavales y de Infantería de Marina en las Zonas Marinas Mexicanas y en 22 de las 32 entidades federativas del territorio nacional.

A pesar de los años, la Armada de México mantiene intactos los valores de solidaridad, lealtad y profesionalismo que la han caracterizado desde su creación. Desde su lucha para alcanzar nuestra independencia, en la época contemporánea seguimos confiando en esta noble institución, y lo seguiremos haciendo, porque han seguido demostrando su compromiso con México.

Sus acciones han demostrado empatía, disciplina, fortaleza, fraternidad y solidaridad, virtudes que ponen de manifiesto lo mejor de nuestro pasado y presente.

Por ello, el suscrito hace una respetuosa solicitud para que esta soberanía extienda un reconocimiento a la Armada de México.

Es preciso destacar su trabajo incansable para mantener la integridad y estabilidad del Estado mexicano, sin importar los peligros que puedan enfrentar.

La participación de la Secretaría de Marina - Armada de México, ha sido decisiva en el combate de diversos delitos, así como en el debilitamiento de estructuras de las células de la delincuencia. Además, su participación ha sido decisiva para la salvaguarda de la vida humana en la mar.

El 23 de noviembre es una fecha en que debemos recordar nuestra historia, pero es también una oportunidad de ver hacia el futuro. En el mar se consolidó nuestra independencia, desde el mar hemos recibido costosas agresiones, en el mar poseemos enormes potencialidades y estratégicas vías de comunicación que mediante una moderna infraestructura y conectividad terrestre se constituyen en factor importante para la modernización del Estado mexicano.

En consecuencia, el suscrito reitera su felicitación y reconocimiento a la Armada de México, con la seguridad de que siempre que sean requeridos, acudirán al auxilio de los mexicanos para brindar seguridad, paz y tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República reconoce, con motivo del Día de la Armada de México, la notable vocación de servicio, inquebrantable responsabilidad social y profundo patriotismo de sus integrantes.

A nombre del pueblo de México, esta soberanía les agradece su servicio a favor de la paz, la independencia y la soberanía de nuestro país.

SEGUNDO.- Se solicita atentamente a la Mesa Directiva instruya a la Coordinación General de Comunicación Social, además de pedir el apoyo al Canal del Congreso, a fin de dar la debida difusión a lo dispuesto en el presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintidós días del mes de noviembre de 2018.

SUSCRIBE

SENADOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

49. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

50. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

51. Del Sen. José Luis Pech Várguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice "Viejo Puente", ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

52. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

53. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

55. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada "Ciudad de los Niños de Salamanca".

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

56. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida "Parque Nacional Bahía de Loreto".

SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

57. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

58. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

59. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población.

SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

60. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

61. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud.

SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

63. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

64. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

65. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a enviar un informe sobre las investigaciones que realiza respecto a presuntos actos de corrupción; algunos vinculados con la delincuencia organizada, cometidos por jueces y magistrados.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

66. Del Sen. Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar los recursos necesarios para los estados fronterizos del país, así como a crear un fondo extraordinario con recursos suficientes para dichos estados que les permitan hacer frente como receptores de migrantes en retorno y ante la llegada de la llamada caravana migrante.

SEN. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

67. Del Sen. Casimiro Méndez Ortiz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos del Estado de México y de la Ciudad de México a reconocer la autoadscripción indígena de las comunidades de Santa Cruz Ayotuxco y de la comunidad de Santa Cruz Xochitepec, respectivamente, para garantizar su derecho a participar en consultas previas para proyectos de construcción públicos o privados que puedan afectar su derecho a un medio ambiente sano.

SEN. CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

68. De la Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez y del Sen. Mauricio Kuri González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a garantizar y/o ampliar e intensificar el apoyo presupuestal en favor de las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

SEN. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

SEN. MAURICIO KURI GONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE SENADORES EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÀMBITO DE SU COMPETENCIA, GARANTICE Y/O AMPLÍE E INTENSIFIQUE EL APOYO PRESUPUESTAL EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez y Mauricio Kuri González, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1 fracción 11; artículo 76, fracción IX, artículo 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a consideración de esta soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, garantice y en su caso, amplíe e intensifiquen el apoyo presupuestal en favor de las Instituciones de Educación Superior de las entidades federativas.

CONSIDERANDOS

La obligación a cargo del Estado de promover y atender la educación superior, deriva del **artículo 3º de la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, que establece la importancia de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, el máximo logro de aprendizajes de los educandos y la mayor inclusión educativa posible, acorde a lo dispuesto por el **artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** y del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que instituye que la educación es un derecho humano fundamental inherente a todos los individuos y que constituye un proceso multifactorial al que deben tener acceso todas las personas sin distinción alguna:

> *"**Artículo 3º…***
> ***V.** Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la educación inicial y a la **educación superior**– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;"*

Por otra parte, el **primer párrafo del artículo 74, fracción IV, de la CPEUM**, señala que es facultad exclusiva de la H. Cámara de Diputados… "Aprobar anualmente el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo..."

En este aspecto, cabe señalar que en la **Ley de Ingresos de la Federación 2018**, el total de ingresos del Gobierno Federal, considerando impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos de organismos y empresas, aportaciones de seguridad social e ingresos provenientes de

financiamientos, ascendió a --**$5 billones 236 mil 375.60 millones de pesos--,** lo que equivaldría al **22.93% del PIB**; esto es un 2.20 por ciento menos en términos reales de lo aprobado para 2017.

En correlación, en el Prepuesto de Egresos aprobado para 2018, el **Gasto Neto Total** fue de --**$5 billones 236 mil 375.60 millones de pesos--** (que equivale a un incremento real del 2.2%).

El **Gasto Programable** fue de $3 billones 731 mil 687.9 millones de pesos; superior en 181 mil 300.4 millones de pesos, al aprobado para el 2017 (que equivale a un incremento real del 0.3%).

Más aún: el Gasto Neto Total 2018, registró una disminución respecto del aprobado para el 2016 y 2017, al pasar del 72.6 al 71.3 en el Presupuesto de 2018. Lo que representa el 17.6 por ciento del PIB, inferior a la proporción de 18.5 por ciento que significó el Gasto Programable aprobado para el 2017.

Al respecto, se debe señalar que el presupuesto en materia educativa para cubrir los **Ramos Administrativos 11, 25, 33 y 42**, para 20l7 fue de $694 mil 221.0 millones de pesos, mientras que para atender los mismos concepto, en el Presupuesto de Egresos 2018 se destinó una asignación de $717 mil 600.1 millones de pesos (dichas cantidades representan una diferencia del $23 mil 379.00 millones de pesos); lo que representó un decremento real de 1.4 por ciento con relación al gasto aprobado para el ejercicio anterior y que se reflejó con:

- Una disminución del 1.8 por ciento en las asignaciones al Ramo 11 Educación Pública.
- Un decremento del 2.2 por ciento en el presupuesto otorgado al Ramo 25 Previsiones Salariales y Económicas.
- Un retroceso del 0.3 por ciento en los recursos que atañen a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo 33.

Con los recursos del **Ramo 11 del Presupuesto de Egresos**, se atiende la administración, el gasto corriente; la asignación a las representaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en los estados; las previsiones salariales de Educación Superior y Modelo Superior, Universidades, y los recursos destinados a la aplicación de las evaluaciones que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, entre otros.
El presupuesto previsto para este Ramo en el Ejercicio 2018, fue de $275 mil 443.3 millones de pesos; superior en $7 mil 788.1 millones de pesos, pero que representó un decremento real del 1.8 por ciento, con relación al del 2017.
A partir de la **distribución funcional del Gasto**, observamos que los recursos asignados a este Ramo, registraron disminuciones significativas en términos reales con relación a los montos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017:

- Para la Educación Básica se registró un decremento del 3.3 por ciento;
- 1.3 en Educación Media Superior;
- 2.1 en Educación Superior, y
- 2.3 puntos porcentuales en Posgrado.
-

En relación al presupuesto destinado a la educación, el **artículo 25 de la Ley General de Educación** (LGE) establece que:

> **"Artículo 25.-** El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en

> educación pública y en los servicios educativos, **no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país**, destinado de este monto, al menos el **1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas**. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible."

No obstante lo anterior, resulta evidente que en el Ejercicio 2018 y anteriores, no se cumplió con dicha normatividad y que en materia de presupuesto educativo estamos muy lejos de alcanzar el mínimo legal establecido.

Por lo que corresponde a la asignación de recursos para las Instituciones de Educación Superior, la **Ley para la Coordinación de la Educación Superior (LCES)**, establece lo siguiente:

> "**Artículo 21.** La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta Ley para el cumplimiento de sus fines…"
> **"Artículo 23** Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos. Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas."

Cabe señalar que, conforme al **artículo 3º de la LCES**, se entenderá que la educación superior es aquella que "se imparte después del bachillerato o de su equivalente" y por tanto, "comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización".

En la actualidad, tanto las llamadas universidades estatales (en general) como las normales, pese a recibir por parte de su correspondiente entidad federativa los recursos estatales federalizados y en algunos casos, recursos o subsidios de carácter federal, se encuentran en situación de insuficiencia financiera para cumplir con su objetivo educativo y cubrir de manera responsable y oportuna, con sus compromisos laborales y frente a terceros; situación que incluso pone en peligro no solo su calidad y eficiencia educativas sino incluso, su capacidad de mantener la variedad de la oferta y cobertura educativas y en algunos casos, su existencia misma.

Al respecto, la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**, en un encuentro sostenido con diputados la primera semana de noviembre del presente año, ha señalado, en relación al Presupuesto de Egresos aprobado para 2018, que la Cámara de Diputados estableció ajustes reales en los recursos destinados a la educación superior, que implicaron un decremento de 1.8% con relación al Ejercicio 2017, lo que derivó en menores recursos para la operación y gestión de las instituciones de educación superior en su conjunto.

Para aclarar lo anterior, la ANUIES precisó que el gasto para la educación profesional de un alumno presentó un variable anual promedio de $49,116 pesos en 2017 frente a $46,763 pesos para 2018; a pesar de que muchas instituciones se encuentran por debajo de esa media.

En el documento denominado **Visión y acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México**[40], el organismo explica que los programas y fondos de financiamiento por concurso que con carácter extraordinario se asignan a las universidades, han permitido a las instituciones realizar proyectos académicos y de reordenamiento institucional que no se habrían podido llevar a cabo con el subsidio ordinario, cuyos recursos están comprometidos en su mayor parte al pago de salarios y prestaciones del personal universitario.

Los fondos extraordinarios consisten entonces, en recursos adicionales a los presupuestos anuales, que durante las pasadas décadas han servido de apoyo para la operación de las universidades. Sin embargo, en los anteriores tres años esos recursos han sido reducidos drásticamente.

Por tanto, la ANUIES argumenta la necesidad de un incremento de por lo menos el 3.5 por ciento en términos reales, al subsidio federal en favor de las universidades públicas para el Ejercicio 2019.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el **artículo 27 de la LGE**, resulta evidente no solo la necesidad sino la importancia de que se apoye presupuestalmente a las instituciones de educación superior, tomando en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional, así como el de incentivar y garantizar el derecho a la educación superior de las y los mexicanos, lograr un mayor desarrollo personal y mejorar sus expectativas profesionales, sociales y económicas, en una sociedad que cada día les exige una preparación académica más amplia y de mayor calidad.

En congruencia con el esfuerzo presupuestal a que se exhorta por medio de la presente en materia asignación de cualquier tipo de recursos, con fundamento en el **artículo 21 de la LCIES**, la Cámara de Diputados deberá valorar "la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos"; supuestos normativos que en cada institución se evidencian entre otros, en los siguientes aspectos:

- La necesidad y pertinencia de la asignación de recursos o el incremento del subsidio correspondiente.
- La transparencia en el ejercicio y/o la inversión de los recursos que les fueron asignados en los ejercicios presupuestales precedentes (acreditables mediante sus estados financieros).
- La variedad de la oferta educativa que se ofrece y en su caso, el plan de expansión/ampliación de la misma.
- La eficacia y calidad en sus resultados académicos: capacidad de matrícula o cobertura educativa, permanencia de los estudiantes y eficiencia terminal.
- Las investigaciones en curso y concluidas.
- El estado y necesidades de infraestructura, materiales y equipo.
- Reporte respecto de la capacitación del personal docente y administrativo.
- La suficiencia o insuficiencia en el plan de pensiones y jubilaciones del personal docente y administrativo.
- Planes y programas que les permitan captar recursos propios y coadyuvar a su sostenimiento en el largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de que con fundamento en el **artículo 74 fracción V de la CPEUM**, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019, en fecha próxima será motivo de discusión y aprobación por parte del H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición** al tenor del siguiente:

[40] Véase: http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de las facultades conferidas en el **artículo 74, fracción IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos,** garantice la suficiencia de recursos federales que habrán de destinarse a las Instituciones de Educación Superior, contemplando un incremento de por lo menos el 3.5 por ciento más inflación, respecto al presupuesto ejercido en el 2018, que ha expuesto la ANUIES, a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente para el Ejercicio 2019 y subsecuentes.

Senado de la República, a 21 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

_____
SENADORA MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

_____
SENADOR MAURICIO KURI GONZÁLEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANUIES (2018). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Visión y acción 2030, Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México Disponible en línea en: http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Disponible en línea en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2018_291117.pdf

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Disponible en línea en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf

69. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo a girar las instrucciones necesarias y cesen las acciones represivas de hostigamiento y amenaza de parte de las autoridades de la Secretaría de Salud contra los integrantes del Sindicato de Trabajadores Descentralizados de Servicios de Salud de Michoacán "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", además de que reinstalen en sus respectivos centros de trabajo a quienes han sido despedidos injustificadamente.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

SEN. BLANCA ESTELA PIÑA GUDIÑO morena

Blanca Estela Piña Gudiño, Senadora de la República por el Estado de Michoacán, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, así como el artículo 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente proposición con Punto de Acuerdo **para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Silvano Aureoles Conejo, para que en uso de sus atribuciones, gire las instrucciones necesarias para cesar las acciones represivas, de hostigamiento y amenaza, de parte de las autoridades de la Secretaría de Salud, contra los integrantes del Sindicato de Trabajadores Descentralizados de Servicios de Salud de Michoacán, "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", además de que se reinstalen en sus respectivos centros de trabajo a quienes han sido injustamente despedidos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. Los derechos de las trabajadoras y trabajadores no son producto de la buena voluntad de los gobiernos en turno, son, en esencia, producto irreductible de la lucha obrera ante la desigualdad de las condiciones sociales entre estos y la patronal. En México, estas luchas han dado como resultado un marco legal con el cual se busca salvaguardar los intereses generales de quienes se ganan su sustento con el esfuerzo cotidiano de su trabajo. Este es el espíritu, aunque mancillado por más 30 años de Neoliberalismo, del artículo 123 de nuestra Carta Magna y de la Ley Federal del Trabajo.

Segundo. Como es del conocimiento general, el párrafo tercero del artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo establece que:

> "El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho a la huelga y de contratación colectiva".

Por su parte, en el artículo 3 de la misma normativa se agrega:

> **"**El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio. No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana".

Esta misma Ley establece en sus artículos 82, 86, 88 y 99 que el salario es un derecho de toda trabajadora y trabajador, así como, que el mismo debe ser entregado en tiempo y forma por parte de la patronal.

En materia internacional los convenios suscritos por nuestro país también consagran los derechos laborales. Esta misma Soberanía aprobó en semanas pasadas la ratificación del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el claro objetivo de robustecer los marcos legales que consagran los derechos sindicales y la autonomía de las organizaciones de los trabajadores.

En función de lo anteriormente señalado, es claro que los derechos sindicales son universales, inalienables y les pertenecen a todos los trabajadores y a sus organizaciones, así como, que es al Estado a quien compete protegerlos y no reprimirlos.

Tercero. Sin embargo, en contraposición a lo establecido en el artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo, así como en el Convenio 98 de la OIT; en el Estado de Michoacán de Ocampo, desde hace meses, las trabajadoras y trabajadores del sector salud han denunciado de forma sistemática violaciones a sus derechos laborales.

En junio del presente año, médicos, enfermeras y personal administrativo comenzaron a manifestar que en la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán se retrasó el pago de 3 quincenas a los trabajadores que se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios.[41]

El 23 de junio, y ante la falta de respuesta de las autoridades, los integrantes del Sindicato "General Lázaro Cárdenas del Rio", iniciaron una manifestación con el objetivo de exigir el pago de sus salarios que la autoridad había omitido entregarles, la cual duró hasta el 11 de septiembre del año en curso. Acciones que fueron realizadas por una representación de quienes estaban siendo afectados por la falta de pago, esto con la intención de no interferir ni afectar la atención de los pacientes y usuarios de los servicios en las distintas Unidades de Atención Medica.

Cuarto. De acuerdo con las denuncias realizadas por el personal de salud, el pasado 21 de septiembre las autoridades dieron inicio con la notificación en los diferentes centros de trabajo, de memorándums con incidencias a justificar y con el levantamiento de actas administrativas a dos trabajadoras y un trabajador del Centro Estatal de Atención Oncológica**;** esto como la punta de lanza de un engranaje administrativo dolosamente estructurado, y al amparo de una legalidad por demás injusta que se ha utilizado con la intención de amedrentar y socavar los derechos sindicales de los trabajadores.

Los propios trabajadores señalaron que las represalias en contra de este Sindicato aumentaron luego de que sus agremiados denunciaran públicamente que pacientes atendidos en diversas instituciones de salud del Estado de Michoacán padecieron infecciones derivado de sucesos en el quirófano.[42]

Quinto. Por si las represalias administrativas no fueran suficientes, el pasado 31 de octubre las autoridades dieron inicio a un proceso de despido masivo del personal de salud, acciones que la autoridad justificó en las sanciones impuestas a las y los trabajadores del sector salud derivas de las manifestaciones que comenzaron en el mes de julio del presente año, no obstante de que como se señala en la fracción primera del artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo: "prescriben en un mes, las acciones de los patrones para despedir a los trabajadores, para disciplinar sus faltas y para efectuar descuentos de salarios". Los hechos que motivaron la

[41] http://www.noventagrados.com.mx/politica/sindicato-cambia-toma-a-oficinas-centrales-de-la-ssm-para-facilitar-pago-de-salarios-guadalupe-pichardo.htm
[42] https://www.telemundo.com/shows/2018/08/21/investigan-origen-de-fuerte-infeccion-en-un-hospital
http://www.eluniversal.com.mx/estados/enferman-7-mujeres-y-4-bebes-en-hospital-de-morelia-ignoran-origen-de-infeccion

recisión de la relación laboral ya habían prescrito, de acuerdo con la norma antes mencionada, pues habían pasado al menos dos meses de los actos señalados. Lo anterior, es una muestra más de la arbitrariedad con la que actúan las autoridades de la Secretaría de Salud en Michoacán.

Sexto. Como efecto de las acciones de hostigamiento y represalias administrativas, son ya 29 trabajadoras y trabajadores los que han sido afectados con el despido o levantamiento de actas administrativas, por el hecho de exigir sus pagos y pertenecer al sindicato "General Lázaro Cárdenas del Rio".

Centro de Trabajo	**Trabajadora o Trabajador Afectado**	**Procedimiento Aplicado**
Centro Estatal de Atención Oncológica - CEAO	Psic. Claudia García Luna	Acta Administrativa del 24/sep/18 y aviso de Recisión laboral del 31/oct/18.
Centro Estatal de Atención Oncológica - CEAO	C. Ma. Dolores Rodríguez Sánchez, Apoyo Administrativo.	Acta Administrativa del 23/sep/18 y aviso de Recisión laboral del 31/oct/18.
Centro Estatal de Atención Oncológica - CEAO	C. Pedro Barrera Piñón, Apoyo Administrativo.	Acta Administrativa del 21/sep/18 y aviso de Recisión laboral del 31/oct/18.
Subdirección de Recursos Materiales	C. Mayra Lucia Frías Vázquez, Auxiliar Administrativo.	Acta Administrativa del 5/oct/18 y aviso de Recisión laboral del 31/oct/18.
Subdirección de Recursos Materiales	C. Karla Edith Cabrera Peña, Auxiliar Administrativo.	Acta Administrativa del 5/oct/18 y aviso de Recisión laboral del 31/oct/18.
UNEME Lázaro Cárdenas Jiquilpan	María Felicitas Aguilar Zaragoza, Médico General A	Acta Administrativa 26/oct/18 Aviso de recisión laboral 08/nov/18
Hospital General de La Piedad	C. Patricia Alanís Espinosa	Acta Administrativa levantada el 28/oct/18, misma que se cancelará y será repuesta en virtud de las inconsistencias y violaciones en el procedimiento por parte de las autoridades. Reprogramada para el 11/nov/18
Hospital General de La Piedad	Ramona Isabel Alanís Espinosa, auxiliar administrativo	Acta Administrativa levantada el 1/nov/18, reprogramada en dos ocasiones, misma que se cancelará y será repuesta en virtud de las inconsistencias y violaciones en el procedimiento por parte de las autoridades. Reprogramada para el 7/nov/18

Hospital General de La Piedad	L.N. Alejandra Alvarado Carbajal	Notificación para levantamiento de Acta Administrativa cancelada en tres ocasiones por inconsistencias de las autoridades, y reprogramada para el 7/nov/18
Hospital General de La Piedad	C. Eligió Ponce Trinidad, auxiliar administrativo.	Notificación para levantamiento de Acta Administrativa cancelada en tres ocasiones por inconsistencias de las autoridades, y reprogramada para el 7/nov/18
UNEME – Casa del Adolescente	C. Eduardo Tercero Tafalla, auxiliar administrativo.	Notificación para levantamiento de Acta Administrativa. Programada para el 6/nov/18.
UNEME – Casa del Adolescente	C. Fernando Martínez Maldonado, auxiliar administrativo.	Notificación para levantamiento de Acta Administrativa. Programada para el 6/nov/18.
UNEME – Casa del Adolescente	C. Arcelia del Carmen Luna Medrano, auxiliar administrativo.	Notificación para levantamiento de Acta Administrativa. Programada para el 6/nov/18.
Hospital General de Uruapan	C. Fidelina Borja Bustos, Química Farmacobióloga A	Levantamiento de Acta Administrativa sin notificación a trabajadora y a sindicato.
Hospital General de Uruapan	C. Araceli Alcauter Villaseñor Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa el 07/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. María Natividad Cruz Manuel Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 07/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Enibey Ibarra Limas Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 07/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Alma Delia Zamora Contreras Apoyo Administrativo	Levantamiento de Acta Administrativa 08/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Anabel Herrera Esparza Trabajadora Social A	Levantamiento de Acta Administrativa 08/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Claudia Yaneth Rueda Sánchez Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 08/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Gloria González Mejia Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 08/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Ana Bertha Sánchez Chávez Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 08/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Gamaliel Urbina García Enfermero A	Levantamiento de Acta Administrativa 09/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Juana Gabriela Jiménez Cerda Química Farmacobióloga A	Levantamiento de Acta Administrativa 09/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. José Francisco Irianda Gómez Servicios Generales	Levantamiento de Acta Administrativa 09/Nov/18

Hospital General de Uruapan	C. Roció Araujo Molina Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 10/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Brenda Patricia Farías Sánchez Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 10/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Maribel Leue Pérez Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 10/Nov/18
Hospital General de Uruapan	C. Virginia Álvarez López Enfermera A	Levantamiento de Acta Administrativa 11/Nov/18

A la anterior lista se suman más de 250 trabajadores entre médicos, enfermeras, químicos, camilleros, auxiliares administrativos quienes han denunciado recibir amenazas y hostigamiento administrativo.

Séptimo. Es nuestra obligación vigilar que los derechos laborales consagrados en la Constitución se respeten, que ningún trabajador sea hostigado o pierda el sustento de su familia por el simple hecho de exigir un trabajo digno, salarios oportunos y condiciones laborales adecuadas para desempeñar su labor. No podemos permitir que ningún poder, ni local ni federal, castigue las organizaciones sindicales democráticas y a sus agremiados por exigir el pago de su trabajo que por derecho les corresponde.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con:

Punto de Acuerdo:

UNICO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en uso de sus atribuciones, ordene a la Titular de la Secretaría de Salud, Dra. Diana Celia Carpio Ríos; al Titular de la Delegación Administrativa, al Titular de Enlace Jurídico y al Titular de Recursos Humanos de la propia Secretaría de Salud, para que suspendan de inmediato las acciones represivas, de hostigamiento, despido y amenazas, contra los integrantes del Sindicato de Trabajadores Descentralizados de Servicios de la Salud de Michoacán “Gral. Lázaro Cárdenas del Río” y reinstalen en sus respectivos centros de trabajo al personal injustamente despedido; ya que dichas acciones violan de manera flagrante los derechos laborales y sindicales, consagrados en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y en los tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano.

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2018.

Atentamente

Blanca Estela Piña Gudiño
Senadora de la República

70. De la Sen. Nadia Navarro Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar el enriquecimiento inexplicable del ciudadano José Juan Espinosa Torres.

SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

71. De la Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, y a su equipo de transición a presentar un informe del proyecto ejecutivo denominado "Tren Maya", así como los elementos de obra pública básicos de su factibilidad como son: evaluaciones de impacto ambiental, dictámenes favorables de factibilidad técnica, económica, ambiental y legal de obra, así como los permisos de las diversas autoridades federales.

SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y A SU EQUIPO DE TRANSICIÓN A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO DEL PROYECTO EJECUTIVO DENOMINADO "TREN MAYA", ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE OBRA PÚBLICA BÁSICOS DE SU FACTIVILIDAD COMO SON: EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, DICTAMENES FAVORABLES DE FACTIVILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, AMBIENTAL Y LEGAL DE OBRA, ASÍ COMO LOS PERMISOS DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES.

La que suscribe, Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. México es un país con grandes riquezas en materia de fauna, flora, cultura y paisajes. Estas circunstancias lo han llevado a ocupar el sexto lugar en la lista de la Organización Mundial del Turismo de los países que más reciben turistas en el mundo.

2. Esta actividad económica representa uno de los mayores ingresos de este país, ya que tan sólo en 2017 (según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo), el turismo aportó al PIB un 16% de su totalidad (aproximadamente 166 mil millones de dólares).

   Esta aportación del sector turístico se refleja en mejores condiciones de vida para los mexicanos, crecimiento de los destinos turísticos y en el posicionamiento de nuestro país a nivel mundial como una potencia turística.

3. El Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador propuso, durante su campaña, la construcción de un tren a lo largo de la península de Yucatán, proyecto que denominó "Tren Maya". De acuerdo con las diferentes manifestaciones públicas que ha realizado, este proyecto tendría como objetivo el fomento al turismo, la generación de empleos y la elevación de la calidad de vida de los ciudadanos que habitan las

1

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

ciudades y pueblos cercanos a los puntos de interés en los cuales tendría estaciones este tren.

4. A lo largo de los meses, el Presidente electo ha realizado diversas manifestaciones, a través de las cuales ha señalado que:

   - La construcción de este proyecto requerirá, en su etapa inicial, aproximadamente 6 mil millones de pesos, y que, en su totalidad, el proyecto costará entre 120 mil y 150 mil millones de pesos.

   - El financiamiento de dicho proyecto sería mediante una cooperación entre el gobierno y el sector privado, anunciando que las obras arrancarán el 16 de diciembre del año en curso.

   - Los recursos para su financiamiento se tomarían del presupuesto del Consejo de Promoción Turística de México.

   - El proyecto contempla construir 1,500 kilómetros de vías que recorrían los puntos más importantes de los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Tabasco.

5. Sobre el impacto ambiental, el Presidente electo declaró a medios de comunicación que la construcción del Tren Maya no representa ningún riesgo ambiental debido a que no se talará ningún árbol, ni se provocará el desplazamiento de ninguna comunidad.

6. Sin duda alguna, el Presidente de México electo ha difundido públicamente su intención de realizar el denominado proyecto Tren Maya y públicamente ha realizado los señalamientos antes referidos sobre su aparente finalidad y beneficios, sin embargo, a la fecha no ha presentado formalmente el Proyecto Ejecutivo en el que explique y desarrolle detalladamente los beneficios y aspectos técnicos para su realización, así como los elementos de obra pública básicos de viabilidad del proyecto, tales como:

   a) Análisis costo-beneficio;
   b) Evaluación de impacto ambiental en sus diferentes modalidades;
   c) Autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales;
   d) Propiedad de los derechos de vía;
   e) Dictámenes favorables de factibilidad técnica, económica y ambiental de obra;

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

f) Permisos de la Comisión Nacional del Agua así como del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El uso adecuado y racional de los recursos públicos es una obligación constitucional de todos los funcionarios públicos, máxime cuando se trata de inversiones millonarias; tal es el caso de la obra anunciada del Tren Maya.

En ese sentido, resulta fundamental para los mexicanos contar con toda la información relativa a una obra de tal envergadura como la que ha anunciado el Presidente electo en la cual, ha dicho, se invertirían recursos millonarios financiados en gran parte con recursos del Consejo de Promoción Turística de México.

Por esa razón, el Proyecto Ejecutivo, así como la integración de los elementos de obra pública señalados, constituyen herramientas fundamentales previstas en la legislación federal vigente que permiten conocer si la obra proyectada es viable y factible.

Estos elementos están orientados a velar por el respeto a las normas protectoras de los derechos que tenemos como personas y como sociedad, tales como de propiedad, derecho al medio ambiente, derechos indígenas, etcétera.

Estos elementos permiten verificar que no existan factores que inhiban la ejecución de las obras y en consecuencia el uso indebido de recursos públicos.

7. Los Senadores del PAN, estamos a favor de cualquier proyecto que represente un beneficio y contribuya al desarrollo de la sociedad mexicana. El proyecto del Tren Maya ha sido anunciado como una obra que traerá un gran desarrollo económico para la península del país. Por esa razón y como representantes del pueblo es de nuestro mayor interés conocer a detalle sobre la estructura e integración del proyecto.

Lamentablemente hoy no contamos con la información suficiente para valorar su viabilidad, factibilidad técnica, económica, ambiental y legal que nos permita corroborar el beneficio social para la sociedad y el respeto a los derechos de terceros, así como la protección al medio ambiente y a los pueblos indígenas que se encuentran en la zona de interés que se ha anunciado como ruta del proyecto.

La información difundida a la fecha y el anuncio de la consulta para legitimar su realización han incrementado las dudas y ha causado una gran confusión entre la población, principalmente sobre la viabilidad de su ejecución, y los graves daños que

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

podría causar al medio ambiente, así como a las comunidades y pueblos indígenas de las zonas de interés por donde se ha establecido la ruta del proyecto, además de la viabilidad sobre su financiamiento.

Al respecto, diversas voces dentro del sector turístico han cuestionado el financiamiento público del proyecto, debido a que de tomarse los recursos del Consejo de Promoción Turística de México, el resto de los proyectos de toda la República Mexicana quedarían sin financiamiento para la realización de sus proyectos turísticos.

8. Insistimos, es necesario que el pueblo de México, que las y los Senadores de la República conozcamos a detalle el proyecto para tener seguridad y certeza de los beneficios de la obra, de su viabilidad y factibilidad, así como de los efectos que tendrá hacia el medio ambiente:

   a) El Proyecto ejecutivo brindará un informe detalladamente los aspectos técnicos del proyecto.
   b) El estudio de costo beneficio, revelará con mayor aproximación los beneficios económicos para la población en general, así como los costos para el pueblo de México.
   c) Un estudio legal permitirá conocer que no se viola ninguna normatividad mediante la ejecución del proyecto, y que se cumplen con diversos derechos que señalan las leyes y reglamentos correspondientes.
   d) De manera destacada, el estudio de impacto ambiental permitirá conocer a detalle las afectaciones que se causarían al medio ambiente y al ecosistema.

   Ante la eminente realización de la obra del Tren Maya, anunciada por López Obrador, y la incongruente consulta pública que realizará en los próximos días para buscar la legitimación de su decisión, los Senadores del PAN estaremos dando puntual seguimiento al proyecto, velando por los intereses de los mexicanos.

9. De igual manera, se planea llevar a cabo una consulta especial para los pueblos indígenas afectados por la obra. Sin embargo, aun no se tiene información sobre la metodología mediante la cual se llevará a cabo, ni las fechas en las cuales se realizará.

   Sobre este punto, diversos colectivos indígenas y asociaciones civiles, se han pronunciado en contra de este proyecto, rechazando cualquier resultado que pudiera tener la consulta que realizará el equipo de transición del Presidente Electo.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Indira de Jesús Rosales San Román
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Como representantes populares, cualquier avance o beneficio propuesto para las y los mexicanos es bienvenido, sin embargo, tenemos que cuidar las instituciones y en todo momento respetar las leyes y procedimientos.
Sobre el particular, es de suma importancia que el equipo de transición del Presidente Electo explique a detalle los costos de este proyecto, así como los eventuales impactos al medio ambiente que esta gran obra pudiera provocar.

El Senado de la República debe ser un bastión para el establecimiento, protección y permanencia del estado de derecho, y por ello se vuelve necesario que en todas las bancadas, tanto las opositoras como la del partido de mayoría, predomine un sentido crítico de las acciones de quien ocupará el Poder Ejecutivo para velar en todo momento por el bienestar de la nación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de México electo y a su equipo de transición para que a la brevedad presente a esta Soberanía un informe detallado que incluya el Proyecto Ejecutivo de la obra, así como los elementos de obra pública de viabilidad y factibilidad técnica, económica, ambiental y legal del proyecto denominado "Tren Maya", de conformidad con lo señalado en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO: El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente electo y a su equipo de transición a respetar en todo momento los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que posiblemente puedan ser afectados por la construcción del proyecto denominado "Tren Maya".

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

72. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León a brindar certeza en el proceso electoral extraordinario de Monterrey, toda vez que el constante cambio de fechas ha causado confusión a la ciudadanía.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

El que suscribe, Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN A BRINDAR CERTEZA EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE MONTERREY, TODA VEZ QUE EL CONSTANTE CAMBIO DE FECHAS HA CAUSADO CONFUSIÓN A LA CIUDADANÍA,** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la actualidad, el sistema político mexicano emana del resultado de una larga evolución, dada a partir del término de la Revolución Mexicana, cuando la clase revolucionaria se organiza políticamente para la transferencia pacífica del poder, mediante elecciones y no por la vía armada, como se hizo durante los años de lucha.

Hoy, el sistema electoral mexicano, pretende evolucionar con base a sus ordenamientos jurídicos y otorgar con ello un esquema certero de los diversos órganos de gobierno en nuestro país, lo que se constituirá como parte fundamental del diseño institucional dentro del sistema político.

Al día de hoy México cuenta con un marco normativo y con instituciones que han tomado solides en materia electoral lo cual ha permitido hacer frente a la problemática que se presenta en cada jornada electoral.

Resulta interesante señalar que los procesos electorales agregan un conjunto de eventos individuales y sociales que, si bien configuran un significado global, no disuelven su significado a impacto posterior, es decir, un triunfo desbordado puede sintetizar una cantidad de procesos y decisiones tan amplios como contradictorios, y puede también significar el abrir un proceso de fracturas y conflictos al día siguiente del inicio del nuevo gobierno.

A pesar de los esfuerzos realizados en materia electoral seguimos observando acontecimientos desafortunados que ponen en riesgo la participación ciudadana, tal es el caso de los acontecimientos del pasado 1 de julio fecha en que se llevaron a cabo las elecciones ordinarias para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey en la que participaron 10 candidatos.

En dicha jornada electoral resulto ganador Felipe de Jesús Cantú Rodríguez.
Recibiendo constancia de mayoría el 9 de julio de 2018 por parte de la Comisión Municipal Electoral, que lo acreditaba como próximo alcalde de Monterrey.

El 17 de agosto el Tribunal Electoral del Estado (TEE) revocó el resultado en Monterrey a resultado de impugnaciones por presuntas irregularidades, otorgándole el triunfo a Adrián de la Garza.

Posteriormente el 19 de octubre el Pleno de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desestimó los argumentos que acusaban la actuación ilegal en los comicios y consideró no existían pruebas suficientes.

Finalmente, el 30 de octubre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación anuló la elección municipal de Monterrey y ordenó convocar a comicios extraordinarios. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que en la jornada del 1 de julio hubo irregularidades que pudieron incidir el resultado de la elección y vulnerar el principio de certeza.
El 31 de octubre la Comisión Estatal Electoral definió la fecha para la elección extraordinaria para la Alcaldía de Monterrey dando a conocer a la ciudadanía que el 16 de diciembre próximo estaban llamados a participar emitiendo su voto.

El pasado 6 de noviembre el Congreso del Estado nombró a los concejales que fungirán como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del municipio de Monterrey.

Posteriormente hace unos días, el 18 de noviembre, se determinó modificar esta fecha con el argumento de un cumplimiento de la sentencia del Tribunal Estatal Electoral que permitió la participación de candidatos propios de partidos y no en coalición como ocurrió en la contienda pasada.

Todo lo señalado anteriormente ha ocasionado incertidumbre y confusión a la ciudadanía, toda vez que ya había dado inicio la promoción del voto en donde la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León anunció por diversos medios y particularmente en el registro de su cuenta oficial de twitter se emitió el mensaje *"Porque la elección es para los regios; si vives en Monterrey, vota el domingo 16 de diciembre 2018. ¡Es de regios participar! Elección Extraordinaria Monterrey 2018"* con fecha de 14 de noviembre de 2018.

Posteriormente el 19 de noviembre en diversos medios de comunicación y en la mencionada red social, se publicó el mensaje "*Porque la elección es para las regias; si vives en Monterrey, vota este domingo 23 de diciembre. ¡Es de regias participar! Elección Extraordinaria Monterrey 2018"*

Como puede apreciarse la campaña que informa a invita a la participación ciudadana a emitir su voto en la jornada electoral de Monterrey ha generado confusión que puede determinar el resultado de dicha elección, por ello me permito presentar ante esta asamblea con moción de urgente resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León a brindar certeza en la elección extraordinaria de Monterrey, toda vez que el constante cambio de fechas para la celebración de tan importante jornada electoral ha causado confusión en la ciudadanía, lo anterior con la finalidad de evitar se desincentive la participación del electorado.

Salón de Sesiones, a 22 de noviembre de 2018.
Atentamente

SEN. VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS

73. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a Petróleos Mexicanos a remitir un informe sobre la autorización otorgada a la empresa "SCCA" para hacer el desmantelamiento de manglares y selvas, con el propósito de construir una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

SEN. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

La suscrita, **SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 108 y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno del Senado de la República, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO EXHORTA A PEMEX PARA QUE, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A LA EMPRESA "SCCA" PARA HACER EL DESMANTELAMIENTO DE MANGLARES Y SELVAS CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UNA NUEVA REFINERÍA EN DOS BOCAS, TABASCO,** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El puerto de Dos Bocas, Tabasco, inició operaciones en 1982 y siendo en ciento por ciento petrolera; originalmente tenía solo la terminal marítima que está a cargo de Pemex. Actualmente cuenta con dos terminales y la administración portuaria integral lanzó en julio un concurso público para adjudicar una terminal de petróleo.

Como uno de los proyectos estratégicos del Gobierno Electo, es la refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, que no cuenta con un estudio de impacto ambiental, pero a pesar de ello se se someterá a consulta ciudadana. Se estima que la inversión para dicho proyecto sea de 55 mil millones para el primer año de la refinería.

En ese sentido, de acuerdo con una nota periodística del diario Reforma, el proyecto de refinería en Dos Bocas, Tabasco, no cuenta con autorización de impacto ambiental ni cambio de uso de suelo, se construye en un terreno que fueron desaparecieron 300 hectáreas de selva y de manglares, con información del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda). A pesar de que ya se ha denunciado por parte de esta Organización, dichos trabajos ante la Profepa y la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente, señalando como principales responsables a Pemex y a la compañía "SCCA", así como aquellos que puedan resultar responsables por transgredir la normatividad en materia de medio ambiente y de preservación ecológico.

Y como medidas de urgente aplicación para seguir evitando el desmonte de la vegetación y la construcción de la nueva refinería, con el propósito de que se sigan afectando los ecosistemas y recursos naturales de la región.

Cabe destacar que, en dicha nota señala que la compañía "SCCA", contratada aparentemente por Pemex, inicio desde septiembre los trabajos de la refinería que daña a la selva y manglares.

CONSIDERANDOS

I.Que el artículo 8, numeral 1, fracción II, del Reglamento de este Senado de la República, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de los senadores.

II.- Que conforme al artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, otorga a los senadores la facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III.- Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 párrafo quinto refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bien estar y que este derecho será garantizado por el Estado.
Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, remita a esta Soberanía, un informe sobre la autorización otorgada a la empresa "SCCA" para hacer el desmantelamiento de manglares y selvas con el propósito de construir una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Agencia de Seguridad Energía y Medio Ambiente, para que informen sobre el estatus que guarda el seguimiento de las denuncias que se han hecho respecto a la construcción de la nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco, en donde sufrirían daños los manglares y selvas de la región.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente para que, remita a esta Soberanía, una opinión sobre el Proyecto de Refinería de Dos Bocas, Tabasco, para conocer el impacto que pueda ocasionar en los manglares y selvas que se verían afectadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

SEN. XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

74. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República que la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de ambiente controlado para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal, favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en Guanajuato, como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal.

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ, Senador de la República a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX; 276, numeral 1, fracción III así como numeral 2 y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea , la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República a proveer a que, la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de *ambiente controlado* para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las Estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en Guanajuato como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal.

COMPETENCIA

La presente proposición con punto de acuerdo se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 276, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, el cual dispone que:

> 1.- *Los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto*
>
> *Se entiende por proposición con punto de acuerdo a toda petición o declaración formal que el Pleno del Senado de la República realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante, en función de su objeto se clasifican en:*
> (…)
> ***III.-*** *De Recomendación.- Cuando se realiza una sugerencia respetuosa, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, a órganos de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial o de los gobiernos de los Estados, a efecto de que realicen algún acto, gestión, cumplimiento de obligación, resolución o acuerdo, o para que atiendan algún asunto de su incumbencia administrativa y de gestión, que sea de interés general* (...).

En este sentido y, atendiendo a la fundamentación anterior, propongo, al Senado de la República, aprobar esta proposición con punto de acuerdo para recomendar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República a proveer a que, la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de *ambiente controlado* para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las Estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en Guanajuato como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal, bajo las siguientes :

CONSIDERACIONES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la lógica de los principios de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario, dispone anualmente, al final de los ejercicios fiscales, las adecuaciones -denominadas *ambiente controlado- para* reservar y liberar recursos, lo cual, en ocasiones, no permite realizar pagos a partir de su aplicación.

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, operado por SEDESOL Federal, a través de sus delegaciones en los estados, es uno de los de mayor nobleza y pertinencia social en México.

Dicho Programa Federal apoya, a través de subsidios, a los servicios de cuidado y atención infantil, a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como a los padres solos con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niñas o niños con alguna discapacidad, cuyo ingreso *per cápita* estimado por hogar no rebase la Línea de Bienestar, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, para que las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar.

En Guanajuato, se calcula que existen 467 estancias con 18 mil 600 niños y niñas y 17 mil familias beneficiadas, además de 3 mil empleos que dependen del recurso federal que.

Es el caso que, al día 16 de los corrientes, maestros y empleados encargados de estancias infantiles en Celaya, expresaron su e inquietud por la suerte que correrían los pagos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, los que requerirán previa autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Presuntamente, no habrían cobrado aún lo correspondiente a octubre y lo que va de noviembre.

Efectivamente, con fecha 14 de los corrientes, el Subdelegado de Desarrollo Social y Humano Federal de la Sedesol en el Estado, habría hecho saber, mediante Oficio Circular Gto.- 18/131/720/El/028, a los Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, *la aplicación de ambiente controlado a partir de la fecha 12 de noviembre de 2018 para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal*, motivo por el cual *cualquier dispersión de pagos* (…) *deberá ser autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación.*

Añade el documento en cuestión, más adelante, que *los pagos de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2018, quedarán efectuados al ser autorizados por la SHCP* para concluir pidiendo a los responsables de las Estancias Infantiles parte del Programa *tomen provisiones puntualizando que derivado a esta aplicación quedamos en espera de tener la fecha exacta de la dispersión*.

Como puede apreciarse, la certeza del pago del subsidio es indispensable para operar y, ante la inminencia del cambio del Gobierno Federal en nuestro país, es evidente la necesidad del establecimiento de las mejores vías de comunicación y coordinación entre dependencias, a fin de no entorpecer el adecuado funcionamiento de un Programa Federal cuya utilidad social está fuera de todo cuestionamiento.

Asimismo, no parece que Guanajuato sea la excepción, por lo que se considera indispensable que la Cámara Alta provea al tendido de los mejores puentes de diálogo para que, en todo el país, se aleje al Programa del peligro de colapso por motivos económicos.

Además de lo anterior, estamos hablando de uno de los principios transversales a los Derechos Humanos que sostienen la viabilidad social de nuestro país: **el interés superior de la infancia**.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión recomienda respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República a proveer a que, la coordinación con las autoridades hacendarias que vigilan la aplicación de las medidas de *ambiente controlado* para la programación de pagos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), favorezca las dispersiones oportunas de pagos para permitir el servicio ininterrumpido en las Estancias pertenecientes al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, en Guanajuato como en todo el país, en el contexto del cambio de Administración Federal.

PÁGINA SÉPTIMA Y ÚLTIMA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A PROVEER A QUE, LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES HACENDARIAS QUE VIGILAN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE *AMBIENTE CONTROLADO* PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), FAVOREZCA LAS DISPERSIONES OPORTUNAS DE PAGOS PARA PERMITIR EL SERVICIO ININTERRUMPIDO EN LAS ESTANCIAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, EN GUANAJUATO COMO EN TODO EL PAÍS, EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL.

ATENTAMENTE

SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ

Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República, a veintidós de noviembre de 2018.

75. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SEN. ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM

SEN. CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ

SEN. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

SEN. MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA morena

EFEMÉRIDE

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Sen. Martha Lucía Mícher Camarena
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género
Senado de la República

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999. Se escogió esta fecha para honrar a las hermanas Mirabal, Minerva, Patria y María Teresa. Tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo.

Hoy, volvemos a rememorar la lucha de las hermanas Mirabal, conocidas como las Mariposas, tan queridas y admiradas por todas nosotras, que nos dieron ejemplo de lucha contra la dictadura y contra la violencia en su país.

Esta fecha no es para celebrar, es para conmemorar y reflexionar nuevamente que en México el 61 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha sufrido al menos un incidente de violencia alguna vez en su vida; el 43. 9 por ciento de las mujeres ha sufrido violencia por parte de su actual o ultima pareja y el 34.3 por ciento ha sufrido algún tipo de violencia sexual en los espacios públicos.

Este es un país en que la gran mayoría de los homicidios de niñas, adolescentes y mujeres se encuentran en la impunidad.

En el que los Juzgados Familiares no tienen la capacidad para atender a los miles de mujeres que acuden a denunciar.

Este es un país en el que los medios de comunicación siguen reproduciendo la violencia contra las mujeres a través de palabras e imágenes misóginas sin pensar que esas palabras y esas imágenes son vistas por las madres, padres, familiares y amistades de las víctimas.

Este es un país en que no hay acceso a la justicia para las mujeres. En que las leyes y las y los juzgadores siguen trabajando con estereotipos y prejuicios nocivos para las mujeres que las dejan en el desamparo y el dolor.

Este es un país que no ve los feminicidios de niñas y adolescentes como un grave problema social y del Estado. Que no toma conciencia de que los hechos de violencia afectan cada vez más a más menores de edad.

Por todo ello, el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los 16 días de activismo para erradicar dicha violencia es un periodo de reflexión para todas y todos nosotros. Como Senadoras y Senadores de la Nación no podemos permanecer indiferentes ante esta terrible realidad:

el Senado de la República se ilumina de naranja todas las noches a partir del 13 de noviembre; es difícil que no lo vean las personas que caminan o cruzan la Avenida Reforma.

El naranja es un color de vida y de esperanza. También de confianza: la misma que han depositado en esta Alta Tribuna de la Nación millones de mujeres que esperan de nosotras y nosotros acciones legislativas para asegurar la igualdad y no discriminación en sus vidas; acciones legislativas para garantizar su derecho a una vida libre de violencia; acciones para que todos sus derechos humanos tengan plena vigencia.

No dejemos pasar este 25 de noviembre como un día más. Como una efeméride más, de las muchas que se leen en esta Tribuna. Estamos hablando de la mitad de la población del país; estamos hablando de una realidad que lacera y lastima nuestra democracia porque en un país en el que las mujeres viven en estas circunstancias, no podemos hablar de un país en paz y con seguridad.

Esta noche, nuevamente el Senado se iluminará de naranja como un símbolo del compromiso de senadoras y senadoras para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el país a través de su trabajo legislativo.

¡Larga vida a las Mariposas!

¡Larga vida a todas las mujeres y las niñas en México!

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2018

EFEMÉRIDE

Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

SESIÓN DEL PLENO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

Que se escuchen fuertes voces,
y que las madres no lloren,
¡porque su hija ya no está!
Que las leyes los condene,
"Ni una menos" que resuene,
¡así nadie callará!
Arjona Delia

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA:

En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el **Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, decretado oficialmente por Naciones Unidas en 1999; Sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde varios años atrás, en 1981, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.
Actualmente este movimiento, para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta, se celebra no solo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes y forma parte de una gran campaña bautizada como **Campaña Naranja,** la cual fue puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas **con el fin de generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.**
El Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres también **marca el inicio de otro movimiento, los #16Días de activismo** (del 25 de noviembre al 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos), durante los cuales se invita a la sociedad civil a sumarse y realizar **acciones concretas para celebrar y promover los derechos humanos de las mujeres.**

En el mundo, al menos **una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual,** principalmente por parte de su pareja (ONU Mujeres 2015), y en México, de acuerdo a la ENDIREH[43], el 47% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su pareja y una de cada 5 mujeres ha sido víctima de violencia en el ámbito laboral. Es aterrador ver las cifras sobre violencia contra las mujeres:

[43] Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones), ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
- 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.
- Entre 2014 y 2016, las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres son Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.[44]

Durante el primer semestre del 2018, según datos de la Secretaría de Gobernación se registraron en promedio dos asesinatos por día y un total de 402 víctimas . Las entidades que lideran las estadísticas son el Estado de México con 39 asesinatos, Veracruz con 38, seguido por Nuevo León y Chihuahua, ambos con 30 registros. Sin embargo, los datos de las organismos sociales, incluido ONU Mujeres, denuncian que **estas estadísticas oficiales se quedan cortas respecto a una realidad de más de siete feminicidios en México en el país**[45].

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, siempre ha pugnado por la seguridad y el bienestar de este sector vulnerado. Por ello, es de vital importancia conmemorar esta fecha, para visibilizar el enorme problema que aqueja a nuestro país.

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa

Sen. Juan Manuel Zepeda Hernández

Sen. Ma. Leonor Loyola Cervantes

Sen. Antonio García Conejo

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez

[44] Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/endireh/endireh2017_08.pdf

[45] La ONU pide a México tipificar el feminicidio en todo el país https://elpais.com/internacional/2018/07/23/mexico/1532369836_872417.html

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE TURISMO

Convocatoria a la Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 22 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en la sala 7, Planta Baja del Edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE TURISMO

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2018
CT/LXIV/001/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República, LXIV Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, numeral 1, fracciones II y XI; 138 numeral 5, 139; 140; y 158, numeral 2, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitarle respetuosamente, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se publique en la Gaceta del Senado, la siguiente convocatoria, conforme al orden del día anexo

"Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo", misma que se llevará a cabo el jueves 22 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, en la Sala 7, Planta Baja, del Edificio de Hemiciclo de este Senado de la República, con el objeto de aprobar diversos asuntos de la comisión.

ATENTAMENTE

SEN. ANTONIO GARCÍA CONEJO
Presidente

010612
SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
RECIBIDO
2018 NOV 20 PM 3 07
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
2018 NOV 20 PM 1 44
CÁMARA DE SENADORES
003246

c.c.p Dr. Arturo Garita Alonso- Secretario General de Servicios Parlamentarios
Roberto Figueroa Martínez- Secretario General de Servicios Administrativos.

1

COMISION DE TURISMO

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA
22 de noviembre de 2018

1. Registro de Asistencia.

2. Declaración de Quórum.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

4. Discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura de la Comisión de Turismo.

5. Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Lic. Carlos Emilio del Rivero Romero. como Secretario Técnico de la Comisión de Turismo.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Reunión.

1

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2018
Oficio No. CRA/LXIV/40/2018

010341
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 14 PM 4:27
RECIBIDO
2018 NOV 14 PM 4:00
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE SENADORES
000300

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimado Senador:

En alcance al oficio número CRA/LXIV/38/2018, comunico a Usted que la primera reunión ordinaria de la comisión de Reforma Agraria programada para el día martes 20 de noviembre de 2018, ha sido reprogramada par el día 27 del mismo mes y año.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 y 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a fin de que se publique la siguiente convocatoria:

- Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, a realizarse el martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.

La reunión tiene como objeto discutir y en su caso aprobar asuntos de esta comisión. Se anexa orden del día.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba mi más alta y distinguida consideración

Ricardo Fuentes Milán
Secretario Técnico

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

ORDEN DEL DÍA

PRIMER REUNIÓN ORDINARIA

Martes 27 de noviembre de 2018

09:00 Horas.

Sala 7, planta baja, Edificio Hemiciclo.

1. Lista de asistencia y, en su caso declaración de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de instalación de la Comisión de Reforma Agraria, realizada el 4 de octubre de 2018.
4. Lectura y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión, mismo que contiene el Informe de los asuntos pendientes turnados por la legislatura anterior.
5. Asuntos turnados por la Mesa Directiva:

   -Iniciativas

   -Otros
6. Oficios y comunicaciones en general.
7. Clausura de la Reunión

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión.

SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN

Ciudad de México a 16 de Octubre de 2018

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Estimado Senador Batres:

Por este conducto, por indicaciones de la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, respetuosamente le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria del 19, 20 y 21 de octubre del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera que tendrá verificativo el miércoles 21 de octubre de 2018 a las15:30 horas en las Salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOAQUIN ORTEGA BERDEJO
SECRETARIO TÉCNICO

Ciudad de México a 16 de Octubre de 2018

CONVOCATORIA
SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Reunión de Instalación de la Comisión que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 10 de octubre del año en curso, en la Sala 6, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de Quorum.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Instalación.

4. Informe de los asuntos pendientes de dictamen de la LXIII Legislatura.

5. Informe de los dictámenes que quedaron pendientes en alguna de sus fases en la LXIII Legislatura.

6. Informe de los asuntos turnados correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2018.

7. Aprobación del Programa de Trabajo del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

8. Asuntos Generales

9. Clausura de la Reunión.

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Del Senador J. Félix Salgado Macedonio, Presidente de la Comisión, por la que informa que el viernes 23 de noviembre de 2018, a las 08:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, de la Torre de Comisiones del Senado de la República, se llevará a cabo el Foro "Seguridad Nacional: Desafíos y Oportunidades en el Contexto del Nuevo Régimen".

SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO morena

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

Jóse Félix Salgado Macedonio
SENADOR DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2018.

OFICIO: CND/37/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Estimado Senador Presidente:

Por instrucciones del Senador J. Félix Salgado Macedonio, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, como es de su conocimiento, el viernes 23 de noviembre de 2018, a las 08:00 horas, en el Auditorio Octavio Paz, en Torre de Comisiones del Senado de la República.

Se llevará a cabo el Foro "Seguridad Nacional: Desafíos y Oportunidades en el Contexto del Nuevo Régimen".

Atento a ello, me dirijo a usted a fin de solicitarle que, de no existir inconveniente, se instruya a quien corresponda para que se publique esta convocatoria en la página Web y en la Gaceta del Senado, de ser posible, desde el día de hoy.

Anexo CD con la invitación digital.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. SAÚL LÓPEZ SOLLANO
SECRETARIO TÉCNICO

003337 H. CÁMARA DE SENADORES 2018 NOV 21 PM 4 50 RECIBIDO

2018 NOV 21 PM 5 05 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 010709

C.C.P. Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Presente
C.C.P.. Secretario General de Servicios Administrativos.- Presente

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

CONVOCA AL FORO: "LA SEGURIDAD NACIONAL; DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN EL CONTEXTO DEL NUEVO RÉGIMEN 2018 - 2024".

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, QUE PRESIDE EL SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO, LA FCPyS DE LA UNAM, Y LA ESIA-TICOMÁN, CIENCIAS DE LA TIERRA DEL IPN, CON EL APOYO DE LA RED DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD ENERGÉTICA, EL COLEGIO AUTÓNOMO DE MÉXICO, Y LA UVM CAMPUS SAN RAFAEL.

MESAS TEMÁTICAS

Mesa 1
¿QUÉ ES LA SEGURIDAD NACIONAL?
Mesa 2
SEGURIDAD ENERGÉTICA
Mesa 3
SEGURIDAD ALIMENTARIA
Mesa 4
SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL
Mesa 5
FENÓMENOS TERRESTRES
Y SEGURIDAD NACIONAL
Mesa 6
SEGURIDAD HÍDRICA
Mesa 7
SEGURIDAD TRANSFRONTERIZA

AUDITORIO "OCTAVIO PAZ"

Viernes 23 de nov.
08:00 Hrs.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, esq. Av. Insurgentes, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROGRAMA

8:00 hrs Entrada y registro.

9:00 hrs Inicio del evento:
-Bienvenida a cargo del C. Senador de la República J. Félix Salgado Macedonio.
-Presentación por parte del Dr. Saúl López Sollano y del Gral. José Francisco Gallardo Rodríguez.
-Palabras de agradecimiento del Dr. Miguel García Reyes (UNAM), M. en C. Leobardo Salazar Peña (IPN) y Liv. Jesús Cavazos De la Garza (Instituto Benengeli, Monterrey, Nuevo León).

10:00 hrs Conferencia magistral. Sen. Ifigenia Martínez Hernández (Senado).

Mesas de trabajo:

11:00 hrs Mesa 1. ¿Qué es la seguridad nacional?
Moderador: Dr. Francisco Gallardo Rodríguez (CELA-UNAM).
Ponentes: Dr. Javier Oliva Posadas (FCPyS-UNAM); Dra. Beatriz Eugenia Ramírez Saavedra; Dra. Rosalba Taboada Villasana (analista en seguridad); Dr. Conrado López Hernández (especialista en derecho militar); Lic. Porfirio Martínez González.

12:00 hrs Mesa 2. Seguridad energética.
Moderador: Dr. Miguel García Reyes (UNAM); Embajador Jorge Eduardo Navarrete López (PUED-UNAM); Dr. Víctor Rodríguez Padilla (FCPyS-UNAM); M. en C. Antonio GershensonTáfelovi(Fac. de Ciencias -UNAM);M. en C. Ruxi Mendieta (FCPyS-UNAM); Mtro. Juan José Dávalos López(Fac. de Economía-UNAM).

13:00 hrs Mesa 3. Seguridad alimentaria.
Moderador: Dr. Saúl López Sollano (Senado); Julio César Rosette Castro (FAO-México); M. en C. María Manuela Náfera Martínez (Fac. de Química-UNAM); Economista Guillermo Portugal (Índice Político, Periódico digital).

14:00 hrs Mesa 4. Seguridad Medioambiental.
Moderador: Lic. Abraham Noriega González. (UAEM);
Ponentes: Lic. Jesús Cavazos de la Garza (InstitutoBenengeli, Monterrey, Nuevo León); Mtra. Nallely Rivera Espinosa (doctorante, CIEMAD-IPN); Mtra. Thania Stephanni Álvarez Juárez (doctorante, Inst. de Geografía-UNAM);Lic. Marlolina González Landa.

15:00 hrs Receso.

15:30 hrs Mesa 5. Fenómenos terrestres y seguridad nacional. Moderador M. en C. Adrián Hernández (ESIA Ticomán-IPN); Ponentes: M. en C. Leobardo Salazar Peña (ESIA-Ticomán-IPN); Dra. Dalia Ortiz Zamora (Fac. Ingeniería-UNAM); Dr. Jorge Jacobo Albarrán (ESIA-Ticomán-IPN).

16:30 hrs Mesa 6. Seguridad Hídrica.
Moderador:Lic. Carlos Gómez Bermejo(UNAM).
Ponentes: M. en C. Juan Palma Vargas (FCPyS-UNAM); Dr. Pedro Moctezuma Barragan (Organización civil Agua para todos A.C.); Dr. Andrés Ávila Akerberg (FCPyS-UNAM); Mtro. Silvestre Moreno Manrique (ESIA-Ticomán-IPN).

17:30 hrs Mesa 7. Seguridad Transfronteriza.
Moderador: M. en C. Juan Palma Vargas (UNAM).
Ponentes:Mtro. Juan Manuel Quijano Torres (FCPyS-UNAM); Dr. Jorge Federico Márquez Muñoz (FCPyS-UNAM); Dr. Javier Urbano Reyes (Universidad Iberoamericana); Mtra.Areli Rojas Rivera (Organización civil "¿Y quién habla por mí?" A.C.).

Contacto: Sofía Reyes. Correo: defensanacional@senado.gob.mx; tel.: 53453000, ext. 5185, 5473.
Cupo limitado. Favor de confirmar asistencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

Del Senador Jaime Bonilla Valdez, Presidente de la Comisión, con la que remite acta de la reunión de instalación realizada el martes 9 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente, Sótano 1.

SEN. JAIME BONILLA VALDEZ morena

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

Senador Jaime Bonilla Valdez
Presidente

Ciudad de México, a 20 de noviembre del año 2018.
Oficio No. CAFM/LXIV/0069/2018.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Senador Presidente:

Con fundamento en el Artículo 130, Numeral 1, Fracción XI y 145 Numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, solicito a usted sea publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Institución Republicana; el Acta de Instalación de esta Comisión legislativa.

Dicha publicación, si no tiene inconveniente, será para el próximo jueves 22 de noviembre. Anexo encontrará el original del acta mencionada, en papel y en medio electrónico.

Sin más por el momento, agradeciendo su colaboración, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

010600 RECIBIDO NOV 20 PM 1 43

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

Martes 9 de octubre de 2018, 10:00 horas.
Salón del Pleno de la Comisión Permanente, Sótano 1

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día martes nueve de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón del Pleno de la Comisión Permanente, ubicado en el Sótano uno de la Sede del Senado de la República, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número ciento treinta y cinco, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, para llevar a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión, la cual funcionará durante la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, misma que fue convocada conforme al artículo 127, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.----------

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.----------

El Senador Jaime Bonilla Valdez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, pidió a la Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena, dar Lectura al Orden del Día.----------

La **Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena,** dio Lectura al Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Palabras de Bienvenida a cargo del Senador Jaime Bonilla Valdez, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.
3. Lista de asistencia de las Senadoras y Senadores, y declaratoria de Quórum.
4. Lectura del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen y se integran las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXIV Legislatura"*.
5. Declaratoria formal de instalación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.
6. Intervención de las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, que deseen hacerlo.
7. Comentarios de los Invitados Especiales que deseen hacerlo.
8. Nombramiento del Secretario Técnico.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 Ciudad de México
Torre de Comisiones Piso 4 Oficina 1 Conm. Tel: 01 (55) 5345 3000 Ext. 3119, 5101 y 5233

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

9. Asuntos generales.
10. Clausura de la reunión.----------

La **Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena,** sometió a la consideración de las Senadoras y Senadores presentes la aprobación del Lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada.----------

2. Palabras de Bienvenida a cargo del Senador Jaime Bonilla Valdez, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.----------

El **Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez,** señaló que la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios tenía una gran importancia, ya que fue el resultado de la fusión de las Comisiones de Asuntos Fronterizos Norte; de Asuntos Fronterizos Sur; y de Asuntos Migratorios, las cuales existieron en las Legislaturas anteriores. Posteriormente, dio la bienvenida a todos los Invitados Especiales.----------

3. Lista de asistencia de las Senadoras y Senadores, y declaratoria de *Quórum*.----

La **Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena** procedió a dar los pormenores de la Convocatoria de la Reunión de Instalación, y realizó el pase de lista, con el fin de verificar si existia el quórum legal establecido para llevar a cabo la Instalación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios; encontrándose presentes los siguientes Senadores:----------

Senador Jaime Bonilla Valdez.----------
Senadora Sasil Dora Luz de León Villard.----------
Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena.----------
Senador Salomón Jara Cruz.----------
Senadora Susana Harp Iturribarría.----------
Senador Julio Ramón Menchaca Salazar.----------
Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.----------
Senadora Verónica Martínez García.----------
Senadora Indira Kempis Martínez.----------

La Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena informó que había un total de 9 Senadoras y Senadores presentes, por lo que existía el quórum requerido para

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

sesionar, por lo que el **Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez,** abrió la Reunión de Instalación de la Comisión.----------

4. Lectura del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen y se Integran las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXIV Legislatura"*.----------

La Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena dio lectura del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen y se Integran las Comisiones Ordinarias que funcionarán durante la LXIV Legislatura"*.----------

5. Declaratoria formal de instalación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios.----------

El **Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez,** pidió a los presentes ponerse de pie para proceder a la Declaratoria de Instalación de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, quedando instalada formalmente la Comisión a las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho.----------

6. Nombramiento del Secretario Técnico.----------

El Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez, procedió a la presentación del Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, el Contador Público Héctor Ireneo Mares Cossío. **La Senadora Secretaria Bertha Alicia Caraveo Camarena** sometió a la consideración de las Senadoras y Senadores el nombramiento del Secretario Técnico, el cual fue aprobado por unanimidad.----------

7. Intervención de las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, que deseen hacerlo.----------

La **Senadora Secretaria Sasil Dora Luz de León Villard**, dio la palabra a las siguientes Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión, en el siguiente orden:----------

Senadora Susana Harp Iturribarria.----------

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

Senadora Indira Kempis Martínez.----------
Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.----------
Senador Salomón Jara Cruz.----------
Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena.----------
Senador Julio Ramón Menchaca Salazar.----------
Senadora Sasil Dora Luz de León Villard.----------

8. Comentarios de los Invitados Especiales que deseen hacerlo.----------

La **Senadora Secretaria Sasil Dora Luz de León Villard**, dio la palabra a los siguientes Invitados Especiales, en el siguiente orden:----------

Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.----------
C. Moisés Adabi.----------
Arq. Jaime Martínez Veloz.----------
Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo, Secretario de la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.----------
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados.----------
Mtro. Jesús Ruiz Barraza, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil en Tijuana, Baja California.----------
Lic. Andrés Tapia, Representante del Gobernador del Estado de Baja California.----------
Lic. Gustavo Sánchez Vázquez, Presidente Municipal de Mexicali, Baja California.----------
Lic. Marco Antonio Novelo Osuna, Presidente Municipal de Ensenada, Baja California.--

Se abrió un espacio para la intervención del Senador Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Martí Batres Guadarrama.----------

Se continuó con los comentarios de los Invitados Especiales, en el siguiente orden:-----
Dr. Agustín Basave Benítez, Representante del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México.----------
Lic. Juan Manuel Gastelum Buenrostro, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California.-
Dra. Gabriela Goldsmith.----------
Dip. Víctor Manuel Morán Hernández, Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Congreso de Baja California.----------

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

9. Asuntos generales.----------

El Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez, informó a las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión que la Secretaría Técnica les haría llegar la convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que se presentará el borrador del proyecto del Plan de Trabajo de la Comisión. Asimismo, comunicó que la Secretaría Técnica enviaría a la Mesa Directiva del Senado de la República la notificación sobre la instalación de la Comisión.----------

10. Clausura de la reunión.----------

El **Senador Presidente, Jaime Bonilla Valdez,** dio por clausurada la Reunión de Instalación de la Comisión de Asuntos Fronterizos, siendo las once horas con treinta minutos .----------

Sen. Jaime Bonilla Valdez
PRESIDENTE

Sen. Sasil Dora Luz de León Villard
SECRETARIA

Sen. Bertha Alicia Caraveo Camarena
SECRETARIA

PUBLICACIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que propone la Convocatoria por la que se establece el procedimiento para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 255, numeral 1, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de octubre 2018, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Martí Batres Guadarrama, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución y el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- En fecha 08 de noviembre del año en curso, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva del Senado de la República, remitió a la Comisión de Derechos Humanos la comunicación señalada con anterioridad a efecto de realizar el trámite respectivo.

TERCERO.- La Embajadora Carmen Moreno Toscano culmina su segundo periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi concluye su primer periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y cuenta con la posibilidad de ser propuesta y ratificada para un segundo periodo.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

1

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

De igual manera, el mismo texto normativo establece que, anualmente deben ser sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

QUINTO.- A la fecha, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la siguiente:

INTEGRANTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi	10 de diciembre de 2013
Mtra. María Ampudia González	10 de diciembre de 2014
Mtro. Alberto Manuel Athié Gallo	15 de diciembre de 2016
Mtro. Michael William Chamberlin Ruiz	13 de diciembre de 2017
Dra. Angélica Cuéllar Vázquez	13 de diciembre de 2017
Dra. Mónica González Contró	8 de Abril de 2015
Dr. David Kershenobich Stalnikowitz	30 de marzo de 2016
Emb. Carmen Moreno Toscano	13 de diciembre de 2011 (1° PERIODO) 10 de diciembre de 2014 (2° PERIODO)
Lic. María Olga Noriega Sáenz	30 de marzo de 2016
Dr. José de Jesús Orozco Henríquez	13 de diciembre de 2017

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República expresa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

> *"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".*

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

2

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

SEGUNDA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:

> *"El Consejo estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.*
> *El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios.*
> *A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.*
> *Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quién disponga el orden cronológico que deba seguirse.*
> *Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la Convocatoria respectiva".*

TERCERA.- El artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estipula que:

> *"Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.*
> *La Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXIV Legislatura, a efecto de que el Senado de la República designe y/o ratifique a quienes ocuparán el puesto honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sustituyendo de ser el caso, a los dos integrantes de mayor antigüedad en dicha instancia al mes de octubre de 2018, emite el presente Acuerdo para instrumentar el proceso de consultas a los distintos sectores de la sociedad y definir los lineamientos de la etapa de auscultación y selección de las y los candidatos que resulten propuestos.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Senado de la República de la LXIV Legislatura acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

C O N V O C A

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales, activistas, promotores y defensores de derechos humanos que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanas y mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de ellas o ellos no deban desempeñar ningún cargo o comisión como servidora o servidor público.

SEGUNDA.- El artículo 18, párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que la Comisión correspondiente del Senado de la

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

4

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de las consejeras.

TERCERA.- Toda vez que son dos Consejeras las que concluyen su periodo, se establece que la presente Convocatoria va dirigida a aspirantes del género femenino.

CUARTA.- Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD) en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Carta firmada dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en donde manifiesten las aspirantes su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
2. Currículum Vitae en el que señale si es servidora pública en la actualidad, así como su formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de las aspirantes;
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de las aspirantes para recibir notificaciones.

QUINTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas del 22 al 29 de noviembre de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

SEXTA.- El día 30 de noviembre de 2018 se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

5

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- Una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República publicará en su micrositio, la fecha, lugar, hora, duración y formato de las comparecencias públicas que se realizará con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dichas comparecencias, las aspirantes tendrán que exponer su propuesta de programa de trabajo y describir las razones que justifiquen su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo, y con posterioridad cualquier integrante de la Comisión, podrá realizar las preguntas que considere oportunas.

OCTAVA.- Una vez realizadas las comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOVENA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación, así como en al menos tres diarios de circulación nacional.

DÉCIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

Dado en la H. Cámara de Senadores a los 15 días del mes de noviembre de 2018

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

6

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Kenia López Rabadán Presidenta			
	Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria Secretario			
	Sen. Nestora Salgado García Secretaria			
	Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante			
	Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
	Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante			
	Sen. Mauricio Kuri González Integrante			

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

7

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio
Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESGINACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2018.

	INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Martha Lucía Micher Camarena Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila Integrante	_____	_____	_____
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre Integrante	_____	_____	_____

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

8

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación.

SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA morena

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Secretaría Técnica

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0020/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que se publique en el portal de internet, redes institucionales y en las pantallas de este recinto legislativo, la Convocatoria del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, emitido por el Consejo de Premiación, del cual la Senadora Salgado es parte.

Dicha Convocatoria cuenta con un plazo de inscripción de propuestas hasta el 23 de noviembre del presente año. Anexo el documento de referencia en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO

01035 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 NOV 14 PM 6 06 RECIBIDO

H. CÁMARA DE SENADORES 00999 2018 NOV 14 PM 3 42 SECRETARÍA TÉCNICA

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 2

CNDH MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país. En consecuencia, convoca al:

"PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018"

a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades antes mencionadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona; institución pública, privada, social o académica; así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrán presentar propuestas de candidaturas a través de las modalidades siguientes: a) Por escrito, mediante correo certificado o mensajería especializada, que se remita al domicilio de la Secretaría del Consejo de Premiación, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 238, tercer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México; b) En el domicilio antes indicado; o, c) Por correo electrónico a la dirección pndh@cndh.org.mx

SEGUNDA. Las propuestas de candidatura se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidata o candidato al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de alguna huella dactilar.

TERCERA. Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2018 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como se indica a continuación:

1. De los documentos que identifican la candidatura: 1.1 Copia simple del acta de nacimiento o de la carta de naturalización; 1.2 Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico; 1.3 Síntesis curricular en la que se destaquen las acciones principales de promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, en máximo 15 cuartillas. Se podrá adjuntar títulos académicos, diplomas, constancias o reconocimientos; 1.4 En el caso de que se proponga extranjeros, se deberá manifestar que la persona reside en el territorio nacional. Para tal efecto anexará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación; 1.5 Tratándose de candidaturas post mórtem se deberá anexar copia del acta de defunción.
2. De los documentos que acreditan los méritos de la candidatura: En la presentación de la candidatura se deberá acompañar, en copia simple o archivo PDF, los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, de acuerdo con lo ejemplificado de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes ámbitos: 2.1 "Promoción": Cursos o clases impartidas; investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión; informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y capsulas, etcétera; 2.2 "Defensa": Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, amicus curiae, litigio estratégico, acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de inconformidad pública, movilización pacífica, entre otros; 2.3 Cualquier otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

CUARTA. El Consejo y el Jurado de Premiación tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

QUINTA. Los documentos que acreditan los méritos enviados a través de las ligas o vínculos (links) deberán estar activas para su consulta y verificación por parte del Consejo y el Jurado de Premiación, durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no se deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. En caso de enviar archivos de alto volumen se recomienda utilizar la herramienta de transferencia en línea https://webtransfer.com/ o servicios de almacenamiento en nube. Tratándose del envío mediante correo electrónico de los documentos solicitados en las Bases Segunda y Tercera, numerales 1.4 y 1.5, éstos se deberán escanear del original a color y en formato PDF.

SEXTA. En las candidaturas post mórtem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital del candidato. En caso de que el premio se otorgue post mórtem, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

SÉPTIMA. La persona propuesta no podrá participar como candidato al premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos: a) Integrante del Consejo o del Jurado de Premiación de esta Convocatoria; b) Servidores públicos en activo; c) Trabajadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o integrante de su Consejo Consultivo en activo, o en los dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria; y d) Que contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

OCTAVA. El Secretario del Consejo de Premiación llevará un registro de las candidaturas que se presenten y las turnará al Consejo de Premiación para su determinación. El Jurado de Premiación revisará las candidaturas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará a la ganadora o a el ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos y, en su caso, de la Mención Honorífica. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

NOVENA. La determinación del Consejo de Premiación sobre la ganadora o el ganador y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en medios de comunicación. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000 que, en su anverso, llevará la inscripción "Premio Nacional de Derechos Humanos" y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda: "Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales"; una cantidad en numerario por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de otorgarse la Mención Honorífica, ésta consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DÉCIMA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en la fecha que se dará a conocer con toda oportunidad y de conformidad con el protocolo que para tal efecto se acuerde con el titular del Ejecutivo Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado de Premiación y en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 19, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C. Roxana Ávalos Vázquez, Juan Carlos Sánchez Magallán y Gloria Ramírez Hernández, para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente del Consejo de Premiación y
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Responsable de la publicación: Lic. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario del Consejo de Premiación

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

encuentro social

Comisión Medalla Belisario Domínguez

Ciudad de México, octubre 8 de 2018.
GPPES/MBD/SDLV/003

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P r e s e n t e

Al tiempo que le envío un respetuoso saludo, me permito anexar al presente, la Convocatoria 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez", solicitándole de la manera más atenta, se sirva darla a conocer en la sesión del día 11 del presente mes y año.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publique en los medios de comunicación masiva, en el Canal del Congreso y en el portal del Senado de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Sen. Sasil de León Villard
Presidenta

LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Con base en el Decreto que creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y al Primer Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

"MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Instituida para premiar a quien se haya distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a más tardar el día 9 de noviembre del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Presidenta

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Secretaria

SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ
Secretario

SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante

SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
Integrante

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México; octubre 11 de 2018
JCCH/PCATPC/007/2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo, deseo hacer de su conocimiento que recibí un oficio firmado por la Lic. Edna Jaime Treviño, Coordinadora de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que se me informa de la **Convocatoria del Proceso de Selección para Ocupar un Cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción 2018-2019**.

En virtud de lo anterior y derivado de la importancia del asunto, solicito su valioso apoyo con el propósito de que dicha convocatoria sea publicada en la página web de esta Cámara y en la Gaceta Parlamentaria hasta el 30 de noviembre de 2018, fecha en la que concluye, así como del conocimiento del Pleno del Senado de la República.

Del mismo modo, solicito que se difundida a través de los diversos medios de comunicación con que cuenta la Cámara de Senadores como son: Facebook, Twitter, Boletín de Prensa y Canal del Congreso.

Se anexa copia de la convocatoria en físico y digital, además de la liga electrónica para su consulta.

http://comisionsna.mx/convocatoria/

Agradeciendo su acuerdo favorable, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Presidente

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA), 2018-2019.

La **Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**, con fundamento en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Ley General) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 13 de octubre de 2016 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;

2. Que la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del SNA;

3. Que el artículo 15 de la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema;

4. Que la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;

5. Que de conformidad con la misma Ley General, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción;

6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinaria y de género, necesarias para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;

7. Que el 30 de enero de 2017, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana. En ese Acuerdo se designó a las siguientes personas por los periodos de tiempo que se indican: Jacqueline Peschard Mariscal (1 año), Mariclaire Acosta Urquidi (2 años), José Octavio López Presa (3 años), Luis Manuel Pérez de Acha (4 años) y Alfonso Hernández Valdez (5 años);

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

8. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley General y el Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del 30 de enero de 2017, el periodo de Mariclarie Acosta Urquidi concluye el 8 de febrero de 2019 y la Comisión debe designar a un nuevo integrante del Comité.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA:

A toda la sociedad mexicana para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
2. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.
4. Tener un título profesional a nivel licenciatura de antigüedad mínima de diez años y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permita el desempeño de sus funciones.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
7. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, ni Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, descargable en la página www.comisionsna.mx.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Curriculum Vitae no deberá incluir los datos señalados en el numeral 2 de esta Base, salvo el nombre del candidato (formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente).
4. Una exposición de motivos de aproximadamente 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señalen las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente (formato pdf).
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad en formato descargable en la página www.comisionsna.mx, en la que manifieste lo siguiente:
    - Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
    - No haber sido condenada/o por delito alguno.
    - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
    - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente.
8. Presentar una declaración, descargable en la página www.comisionsna.mx, donde manifieste su autorización para hacer pública la información confidencial relativa a su postulación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II inciso C de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 7 que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

CUARTA. Los integrantes de la Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana, que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en la Ley General (art. 34), la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
    - administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
    - fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
    - procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
    - plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

SEXTA. El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica www.comisionsna.mx a partir del 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley General, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad, facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.

4

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página www.comisionsna.mx

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos.

La **Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública antes del cierre de la Convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan objetivamente con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público.

La **Segunda Etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La **Tercera Etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de la persona seleccionada se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Senado de la República.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Primera Etapa. Del 05 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019.

Segunda Etapa. Del 15 al 25 de enero de 2019.

Tercera Etapas. Del 25 de enero al 01 de febrero de 2019.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México a 03 de octubre de 2018

6

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.

XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.

XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.

XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.

XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.

XVIII. Que la base TERCERA de la Convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la base SEGUNDA, será entregada personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

XIX. Que la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria señala que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

XX. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para que la Junta de Coordinación Política remita mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

TERCERA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, quedan vigentes.

CUARTA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 2 de octubre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

QUINTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 12 y 15 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el día 14 de marzo del 2018, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XI. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

XII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a los que se refieren las bases anteriores de la Convocatoria y el 3 de abril de 2018, remitió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

XIV. Que el 23 de abril de 2018 se llevaron a cabo las comparecencias de los candidatos ante las comisiones correspondientes.

XV. Que el 24 de abril de 2018 las comisiones enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política.

XVI. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVII. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúensu participación en el próximo procedimiento de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las candidatas y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, lo siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesta o propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.

2. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.

3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.

4. Copia certificada de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.

5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.

6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, en mínimo 5 cuartillas.

7. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.

8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:

    a. No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

    b. Que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

    c. Que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.

    d. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

9. Un disco compacto que contenga dos archivos, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y otro con los mismos en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.1

10. Una carta signada por la aspirante o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho excluyendo la documentación certificada ante la fe de notario público; y, en el casode la carta bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de trasparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por la interesada o el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá mediante Acuerdo, a más tardar el 12 de octubre, a las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versión pública, serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

---

[1] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores, observando que se cumpla el principio de paridad de género previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 3 y 4 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Programa de Austeridad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA